República Argentina—4 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm 126

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedonnet
SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.
Redaccion anónima 77—PERÚ—77
ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca.
Imprenta á vapor 77—PERÚ—77
REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

MARTES.

HOY—S. Francisco Carac, y sta. Saturnina mart.

Esto diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires..." ..1
Del dia anterior..................................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personasque no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. En la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Pablo Gowland—Defensa 114,—artículos de almacen.
Balbin y Plowes—Perú 19—artículos de tienda.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 8 de Junio á las dos de la tarde para la refaccion de los puentes de las calles Libertad, Talcahuano y Córdoba; debiéndose advertir que para mayor solidez de la obra, debe llevar un riel de fierro de forma semi-circular colocado sobre el empedrado, teniendo aquellos en las puntas un armazon de fierro sólido en el que llevará dos rue das para girar sobre el riel.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

—

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1872.

Señor Presidente de la Municipalidad Don Félix Bernal.

La Comision de Salubridad de la Parroquia Catedral al Norte tiene el honor de dirigirse á Vd. acompañando la cuenta de la Caja y comprobantes, desde el 1° de Octubre de 1871 hasta el 30 de Abril actual.

Saludo á Vd. con toda consideracion

E. de Quintana.
L. Suttler.
Secretario.

Mayo 17 1872.
A la Contaduria
B. Llorente.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Martes 28 de Mayo de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Lúnes 27	300000	39455	787500		873027
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Recaudacion por lo recaudado de varios ramos					164029
Id del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					65466
Id del Gefe de la Oficina de Recaudacion por 16 letras que adeudaba la Empresa del Mercado Constitucion				128000	
	300000	39455	8787500	128000	1102522
SALIDAS					
Jornales de la cuadrilla al cargo del Capataz Canellas ocupada en el Paseo Julio por la semana vencida el 11 del presente					1000
Id id por id en el Paseo Colon por la semana del 18 del presente					1200
Jornales de la cuadrilla de presos al cargo del Capataz Villolde por la id del 11 id					420
Id id por id de la semana del 18 de id					490
A Valverde y Espinosa por empedrado de la calle Ombú entre Piedad y Rivadavia y bocacalle Rivadavia y Ombú			25000		2456
A Alejandro Augisola por el embanderamiento de la Plaza 25 de Mayo en las fiestas					10000
A J. Badia por una cruz de madera con destino al Cementerio de la Chacarita					900
A Lupardo Corantos por 54 globos y 20 docenas cohetes para las fiestas mayas					9000
A M. Marcos por trabajos y adornos de la Plaza Victoria en il					40000
Existencia de hoy mártes 28	300000	39455	8762500	128000	1037056
	300000	39455	8787500	128000	1102522

Mayo 29 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Murguiondo.
Sub-Contador.

Publíquese—BERNAL.

B. Llorente
Secretario.

Revisada y conforme con los vales, cálculos y sumas del presente Balance.
Mayo 18 1872.
A. Murguiondo.

Mayo 31 1872.
Publíquese y al archivo.
BERNAL.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Nota de las multas cobradas.

Cangallo, café de Paris, resumidero lleno	$ 1000
Corrientes núm. 130, caños de letrina	500
Florida núm. 196 ¼, arrojar agua en la calle	100
Id. núm. 285, id. id	100
Id. núm. 244, falta de resumidero	1000
Id. núm. 117, arrojar agua en la calle	100
Temple núm. 6 y 8, tener dos camas de mas	100
25 de Mayo núm. 139, id. 7 id. id	350
Maipú núm. 87, arrojar agua en la calle	100
Florida núm. 289, id. id	100
Esmeralda núm. 160, falta de barrido	20
Corrientes núm. 16, arrojar agua en la calle	200
Reconquista núm. 160, id. id	100
Tucuman núm. 144, id. id	100
Corrientes núm. 84, id. id	100
En el mes de Octubre de 1871	$ 3970
Temple núm. 81, arrojar agua á la calle	100
Florida núm. 194, id. id	100
Id. núm. 218, id. id	100
Id. núm. 230, id. id	100
Parque núm. 63, id. id	100
San Martin núm. 210, id. id	100
Maipú núm. 166, id. id	100
San Martin núm. 232, id. id	100
Id. núm. 208, id. id	100
25 de Mayo núm. 97, id. id	100
Corrientes núm. 68, id. id	100
Reconquista núm. 181, id. id	100
Corrientes núm. 84, id. id	100
Florida núm. 146, resumidero lleno	500
Cuyo núm. 56, tener un caballo en un cuarto	500
Temple núm. 80, arrojar agua á la calle	100
Cuyo núm. 38, id. id	100
Tucuman núm. 80, id. id	100
Reconquista núm. 67, id. id	100
En el mes de Noviembre	$ 2700
Florida núm. 160, arrojar agua á la calle	100
Cangallo café de Paris id id	100
Piedad núm. 190, letrina llena y agua á la calle	800
En el mes de Diciembre de 1871	1000
Maipú núm. 277, arrojar agua en la calle	100
Maipú núm. 199, Florida núm. 201, id. id. 159, Tucuman id, 84, por arrojar agua á la calle	400
Por tres carteles	150
25 de Mayo núm. 250, corralon en malas condiciones	300
En el mes de Fnero de 1872	959
Reconquista núm. 257, letrina llena	300
Id. núm. 240, id. id	300
Id. núm. 257, id. id	300
Córdova núm., 35 id. id	300
En el mes de Febrero de 1872	1200
Paseo de Julio núm. 96, letrina llena	500
Reconquista núm. 193, por tener caballo en un cuarto	300
Parque núm. 11, letrina llena	500
Florida núm. 259, arrojar agua en la calle	100
Corrientes núm. 159, id. id	100
En el mes de Marzo de 1872	1500
Florida núm. 25, arrojar agua á la calle	1000
Cordova núm. 10, id. id	200
Tucuman núm. 52, id. id	200
Cuyo núm. 21, id. id	200
25 de Mayo núm. 43, id. id	200
Id. núm. 136, id. id	200
Id. núm. 51, id. id	300
Cuyo núm. 19, id. id	200
San Martin núm. 107, id. id	150
Cuyo núm. 34, id. id	200
Cangallo núm. 95, id. id	200
San Martin 189, id. id	200
Cangallo núm. 16, id. id	200
Reconquista núm. 164, id. id	200
Cordoba núm. 12, id. id. id	100
San Martin núm. 148, id. id	100
Maipú núm. 194, id. id	100
Córdoba núm. 53, id. id	100
Paraguay núm. 82, arrojar agua á la calle	100
25 de Mayo Capitania, id. id	200
San Martin núm. 71, id. id	200
Paseo Julio núm. 59 id. id	200
25 de Mayo núm. 66, id. id	200
Corrientes núm. 35, id. id	200
Idem. núm. 16, id. id	200
Cuyo núm. 8, id. id	200
Corrientes núm. 31, id. id	100
25 de Mayo núm 167, letrina llena	500
Paseo de Julio núm. 87, id. id	500
Idem. núm. 28, id. id	500
Parque núm. 55, id. id	200
Cangallo núm. 82. id. id	500
Reconquista núm. 271, id. id	500
Tucuman núm. 39, id. id	500
Reconquista núm. 157, id. id	500
Maipú núm. 102, carteles 2	100
En el mes de Abril 1862	8550
Total multas cobradas desde Octubre 1871, hasta Abril 1872	$ 19870

Balance de las Entradas y de las Salidas de la Comision de Salubridad de la Parroquia Catedral al Norte desde el 6 de Octubre de 1871 hasta el 30 de Abril de 1872.

ENTRADAS

1871 Octubre	Saldo de la Comision anterior	$ 876
	Varias multas	3970
	Mensualidad de la Municipalidad recibida	2000
Noviembre	Varias multas	2700
	Mensualidad id. id. id	2000
Diciembre	Varias multas	1000
	Mensualidad id. id	2000
1872 Enero	Varias multas	950
	Mensualidad id. id id	2000
Febrero	Varias multas	1200
	Mensualidad id. id. id	2000
Marzo	Varias multas	1500
	Mensualidad id. id. id	2000
Abril	Varias multas	8550
	Mensualidad id. id. id	2000
		$ 34746

SALIDAS

1871 Octubre	Libreria Nueva	1	265
	Tablero para avisos	2	50
	Dos libros	3	14
	Alquiler del cuarto hasta el 12	4	200
	Compostura armario	5	150
	Diversas	6	102
	Inspector		2000
Noviembre	Un farol	7	100
	Alquiler	8	200
	Raspadores	9	120
	Esponjas	10	50
	Kerosene	11	18
	Inspector		2000
Diciembre	Alquiler	12	200
	José M. Rivas orden del Sr. Llorente	13	1000
	Kerosene y velas	14	25
	Libreria Nueva	15	449
	La Nacion, avisos	16	2250
	Inspector		2000
1872 Enero	Alquiler	17	200
	Un pesa leche	18	50
	Gastos de Oficina	19	96
	Inspector		2000
Febrero	Alquiler	20	200
	Avisos	21	40
	Alquiler hasta fines de Febrero	22	100
	Inspector		2000
Marzo	Kerosene y velas	23	25
	Alquiler del mes	24	250
	Inspector		2000
Abril	Gastos de oficina y muebles	25	2433
	Inspector		2000
	2° Inspector		400
	Existencia en caja		11759
			$ 34746

Buenos Aires, 30 de Abril 1872.

J. J. M. Lieste.
Tesorero.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 4 DE 1872.

La mision al Brasil.

El Sr. Brigadier General D. Bartolomé Mitre es ya Embajador cerca de su particular amigo, S. M. el Emperador del Brasil Pedro II.

Hoy debe partir para su destino, si no estamos mal informados.

Nuestras relaciones internacionales con el Imperio se han complicado tanto en los últimos tiempos—por la duplicidad del gabinete brasilero y por la imprevision culpable de nuestro gobierno,—que el envio á Rio Janeiro de un personaje caracterizado por su posicion, ó por sus talentos, era una medida reclamada por las practicas entre las naciones civilizadas.

En este sentido la determinacion del Sr. Presidente de la República no presenta flancos á la censura,

Pero ha andado acertado S. E. en la eleccion del nuevo Embajador, que va á representarnos cerca del gabinete de San Cristobal, en virtud del acuerdo impremeditado del Senado Nacional?

Decididamente nó.

El Brigadier General D. Bartolomé Mitre, es de todos los hombres en quienes podia haberse fijado el Sr. Presidente, el menos indicado para representarnos en el Imperio, y por consiguiente, para zanjar las dificultades en que estamos envueltos, á consecuencia de la mala fé de la politica imperial.

Y hay algo mas; algo mas sério en este grave asunto, y es,—que la eleccion del General D. Bartolomé Mitre es un acto del Sr. Presidente de la República que revelando la imprevision y flojedad de su politica, va á burlar la espectiva del pais, si es que algo útil y fecundo se espera de la capacidad diplomática del elejido.

Mucha confianza en su estrella, ó mucha abnegacion, débe abrigar este caballero cuando se ha decidido á aceptar la árdua mision que hoy se le confia.

El Brigadier General D. Bartolomé Mitre representa en el Rio de la Plata el vínculo de union entre el Gobierno Imperial y el Gobierno Argentino.

El vá pues al Brasil ¿á qué?

A restablecer la cordialidad entre ambos gobiernos, á reanudar el Tratado de Alianza, y por fin, á averiguar positivamente cúal és el pensamiento recóndito del gabinete brasilero respecto á nuestras cuestiones futuras con Bolivia y con el Paraguay.

Deseamos á nuestro Embajador el éxito mas completo. Pero no podemos hacernos ilusiones, y, por lo tanto, creemos que volverá como se vá.

El partido que celebró el tratado de alianza, no está en el poder, ni volverá á tomarlo en mucho tiempo quizá.

Es decir que nuestro embajador vá á entenderse, precisamente con los que habiendo roto el tratado de alianza, despues que hemos sido los instrumentos del Imperio para aniquilar una república hermana,—sostienen que está en todo su vigor.

En este sentido la mision es perfectamente inútil.

El gabinete de San Cristobal no hará declaraciones que contradigan las que el gobierno imperial acaba de hacer en documentos públicos y solemnes.

Dirá que abriga los sentimientos mas sinceros hácia nosotros y que al tratar separadamente con el Paraguay estableciendo un protectorado ominoso sobre él, lo ha hecho en virtud del tratado de alianza, que ese derecho le acordaba, y por que no pudo conseguir que el Dr. Quintana permaneciera en el Paraguay.

En cuanto á nuestras cuestiones de límites con Bolivia,—de límites y de otra naturaleza con el Paraguay repetirá lo que ya ha dicho.

Que Bolivia tiene indisputable derecho al Chaco y á la márjen occidental del rio Paraguay hasta la embocadura del Bermejo.

Que la isla del Cerrito era reputada paraguaya antes de la guerra; que la República Argentina debe negociar su posesion y dominio con el Paraguay, como debe negociar la posesion y dominio del Chaco hasta bahia negra con Bolivia y con el mismo Paraguay que alega para si los mismos titulos y derechos que Bolivia nos disputa, titulos y derechos que el gabinete imperial ha tenido la benevolencia de anticiparse ya á reconocer.

Agregará el gobierno imperial; que sin faltar al Tratado de Alianza podemos solicitar y obtener del Paraguay, todas las ventajas á que creamos tener derecho,—no solo en virtud de nuestros titulos y derechos tradicionales, sino en virtud de los titulos y de los derechos consagrados por la victoria; no obstante lo que á este respecto fué declarado por el gobierno argentino con soberana y criminal imprevision.

El Sr. Brigadier General Don Bartolomé Mitre no lo tomará al gabinete imperial en flagrante delito de contradiccion.

Y entonces, qué debemos esperar de esta inesperada mision á que nuestro gobierno no debió confiar á un personage cuya aquiescencia á las exigencias del gobierno imperial, y cuyo espíritu optimista, tratándose del gabinete de San Gristóbal, son proverbiales?

Nada mas que el mantenimiento del *statu quo*.

Nada decisivo.

Absolutamente nada.

El Brigadier General Don Bartolomé Mitre ni conseguirá del gobierno imperial declaraciones que nos tranquilicen sobre las cuestiones que vamos á tener con Bolivia y con el Paraguay; ni conseguirá penetrar el pensamiento íntimo de los hombres eminentes por su habilidad que dirigen en estos momentos la politica del Brasil.

No conseguirá lo primero por que los politicos brasileros no son optimistas, y no conseguirá lo segundo precisamente por que el Sr. General es lo que no son los politicos brasileros.

Tenemos frescas y recientes pruebas de estas verdades.

Nuestro embajador ocupando un puesto en la prensa sostuvo que los tratados del Baron de Cotegipe no serian aprobados,—y lo fueron.

Sostuvo que cuando regresase D. Pedro II, su particular amigo, desaprobaria la politica de la Rejencia,—y no la desaprobó.

Sostuvo que el parlamento protestaria contra la violacion del tratado de alianza,—y acabamos de ver lo contrario.

Preguntando el Sr. Paranhos en una de las últimas sesiones,—si la actitud de la mayoria era determinada por la politica del gobierno en los asuntos del Rio de la Plata,—solo una voz salió de todos los lábios,— nó! nó! nó!

Y es el hombre que tan crasamente se ha equivocado en cuanto á las consecuencias inmediatas y mediatas del tratado de alianza quien vá á resolver los problemas planteados por la perfidia de la politica imperial?

El Presidente de la República prueba con esta eleccion que no tiene bastante serenidad de espiritu en los conflictos, y que una vez en ellos es capaz de transigir hasta con sus enemigos mas encarnizados.

Desgraciada tierra la que vé sus destinos en manos de estos vizcos de la politica, que remendando siempre en lo viejo, girando siempre en el mismo circulo vicioso y apelando siempre á las mismas entidades gastadas,—no ven que hay muchos hombres jovenes llenos de talento y de vida que podrian representarnos en el exterior con tanta calento y tanto brillo como el flamante embajador, y con muchisima mas perspicácia que él.

¡Quiera Dios nos equivoquemos en nuestras conjeturas! y que esta inconsulta mision no sea el preludio del mas completo ridiculo, como el tratado de alianza ha sido el esterminio de una República hermana, cadaver hoy, galvanizado por el Brasil para que se ajite contra nosotros repudiándonos con horror, mientras que su verdugo verdadero lo oprime con implacable disimulo.

—

Meeting del Tigre.

La palabra higiene, hemos dicho, encubre ahora entre nosotros, las mayores arbitrariedades y los mayores absurdos.

Ayer se ha tratado de privar á gran parte de la provincia, de su principal industria, tomando por pretesto la higiene pública.

El documento que publicamos á continuacion viene á patentizar la sin razon con que invocando la higiene pública, ha prohibido el Gobierno Nacional el ejercicio que daba vida y engrandecía el partido de las Conchas y especialmente el Tigre.

El espresado documento hace algunas alusiones que darán á conocer al público el verdadero origen de la medida arbitraria á que se refiere.

Buenos Aires 3 Junio de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de las Conchas.

La Comision que suscribe, nacido del Meeting celebrado ayer por los vecinos de este pueblo y partido, tiene la satisfaccion de dirigirse al Sr. Pte en desempeño del honroso cometido que se le ha confiado, y viene en consecuencia a llamar la atencion de la corporacion que V. preside, sobre un asunto de la mas alta importancia para el desarrollo y progreso de este municipio.

Se trata Sr. Pte, de volver á este pueblo escencialmente comercial, el movimiento de riqueza y de trabajo de que se ve privado desde el mes de Noviembre del año anterior, a causa del Decreto que espidió el Gobierno Nacional prohibiendo la entrada de Buques al Rio Tigre para ser allí refaccionados.

La nota que dirijió esta corporacion Municipal al Gobierno de la Provincia, con el objeto de conseguir la derogacion del Decreto referido, ningun resultado ha dado hasta ahora, y no es posible consentir que continuen perjudicandose y arruinandose para siempre los valiosos establecimientos industriales que dan vida á este pueblo y le aseguran su prosperidad y engrandecimiento.

Y á pretesto de la Higiene Pública no solo se ha prohibido la entrada de buques al Rio Tigre, para ser reparados en sus averias, sino que tambien *invadiendose la jurisdiccion de la Provincia, pretende la Capitania del Puerto y el Ministerio de Marina que puede impedir la construccion de buques en tierra aun cuando los astilleros y talleres se encuentran situados al interior de las cuarenta varas señaladas para ribera.*

Con evidente razon se ha tachado de impremeditada é injusta la primer medida adoptada por el Gobierno Nacional prohibiendo las reparaciones de buques en el Rio Tigre, desde que no fué oida á tal respecto la Corporacion Municipal que es la que tiene el deber de cuidar de la Higiene Pública del Municipio; pero mayor es la sorpresa con que se ha visto el atentado que se comete ahora con el alcance que quiere darse á ese decreto, por que se dañan intereses valiosisimos, sin derecho alguno, ni pretesto siquiera, invadiendose la jurisdiccion de la Provincia de B. A., en uno de los partidos en que se halla subdividida.

Si se dijera que circunstancias especiales aconsejaron al Gobierno Nacional á tomar esa medida, prohibiendo en nombre de la Hijiene la entrada de buques en el Rio Tigre para ser debidamente reparados,—debe hoy volverse sobre ella; estudiarse las razones que se invocaron para dictarla; hacerse desaparecer los obstaculos que pueden contrariar el libre uso del Rio; reglamentar la entrada, permanencia y salida de los buques que buscan en el un asilo seguro y los medios ciertos de una reparacion pronta y sólida;—pero de ningun modo consentir en que se prive al comercio marítimo del Puerto de Buenos Aires, de las inapreciables ventajas que encuentran en si mismo, para las composturas de sus buques, ni en que se obliguen á trasladarlo á los astilleros del Estado vecino

Reglamentado el servicio del Rio Tigre, vigilada la permanencia de los buques que se pongan en compostura como debe y puede hacerse facilmente, en nada absolutamente se atacará la Higiene Pública, ni se embarcará ó contrariará el curso natural de las aguas.

Las construcciones de buques en tierra, que tambien son prohibidas por el Ministerio de Marina en nombre del Decreto referido, ofrece aun menores inconvenientes; exije menos cuidados y vijilancia; y no estimulan ni propenden con menos eficacia á la prosperidad y al engrandecimiento de esta localidad.

La naturaleza de los trabajos que practican, son por si mismo aseados: no arrojan residuos dañoson, ni aglomerar sustancias nocivas.

La madera y el fierro de que hay que servirse necesariamente, son materiales sanos; y no puede tampoco decirse que el bullicio del martilleo; y el alegre movimiento de los obreros, que dignifican su humilde vida con el duro trabajo de sus manos, sean en nada contrarios á la Higiene, ni estimulantes de epidemias.

Existen actualmente sobre la ribera del Rio Tigre como es de notoriedad pública dos establecimientos valiosisimos destinados á construcciones navales, cuyo valor no baja de tres millones de pesos moneda corriente.

Los sueldos que pagan los artesanos que viven en este pueblo, exceden anualmente de *un millon* de pesos m/c. y sube á muchos millares el importe total de las sumas que invierten en las compras de los útiles que les son necesarios, y por eso se han establecido muchas casas de comercio, que se arruinarán sin duda alguna asi que les, falte decididamente esa base sólida para su subsistencia y desarrollo.

El número de obreros que estos establecimietos alimentaron es muy crecido, y no se oculta á nadie que por la naturaleza, de sus ocupaciones, se ven obligados á radicarse con sus familias en este pueblo.

Hay conveniencias innegables por consiguiente en estimular y propender á la conservacion de esos Establecimientos industriales que hacen honor al pàis;—que sirven para desarrollar la riqueza y llevar el bien estar adquirido con el trabajo honesto, hasta las últimas clases del pueblo.

Y habia culpa y culpa gravísima en los mandatarios de esta floreciente localidad, si por no contrariar los habitos de algun morador de verano, que solo la visita como ave de paso, dejarse arruinar á millares de familias laboriosos y hundirse en el silencio de las pampas, á uno de los puntos de la Provincia que mas ha favorecido la naturaleza, y que mas especialmente ha sido por ella destinado para ser un bello y seguro puerto de resguardo.

Y la ruina y despoblacion de esta localidad que será segura y cercana, si se estancan sus principales fuentes de riqueza y de trabajo.

Los vecinos que se han establecido en este pueblo con ánimo de domiciliarse fijamente, son, con muy raras escepciones, comerciantes; industriales; artesanos y hombres de mar.

Han sido atraidos á esta localidad con preferencia á otras precisamente por la circunstancia de prestarse el Rio Tigre para el destino que se le ha dado; por lo mismo que los buques de alto y bajo calado, tienen que buscar en él un asilo seguro para sus refacciones y porque tienen que venir á pedir los establecimientos que la mano de la Industria ha levantado todos los recursos y auvilios que para su navegabilidad requieran.

No es ya posible condenarlos á una inercia ruinosa, ni lanzarlos á una vida aventurera ó ambulante.

Hay que estimularlos por el contrario con leyes protectoras, para que no abandonen las erramientas del trabajo, ni nieguen su recurso al desarrollo de las industras licitas, y hay el deber de coadyuvar á que se les dé apoyo decidido y enérjico que reclaman la garantia de sus inte reses bien lejitimos.

Con estos plausibles propósitos los convecinos á cuyo nombre tenemos el honor de dirijirnos al Sr. Presidente antes de recurrir al Congreso Nacional directamente en demanda de una ley que ampara la industria maritima de este pueblo ribereño, ha creido oportuno hacer presente á esta corporacion municipal, que debe ella dirijirse otra vez al Gobierno de la Provincia solicitando *el pronto despacho de la nota pasado sobre este asunto con fecha dos de Enero del corriente año*, y ese es por el momento el objeto de la peticion que á nombre de ellos venimos á conseguir.

Oidas que sean las razones legales que sabrá invocar el Gobierno de la Provincia, para la defensa de la jurisdiccion provincial, y al mismo tiempo de los legitimos intereses de este Municipio reclamando contra un Decreto que sin razon justificada hiere de muerte su comercio, maritimo,—no dudamos que será derogado por el Gobierno Nacional, sin obstaculo alguno—Pero si desgraciadamente asi no sucederia, se presenciará el triste espectáculo de que sobre los intereses y riquezas de todo este vecindario prevaleciese el capricho arbitrario de alguno de sus moradores de verano, de esos que á todo trance quieren alejar de sus selvas el martillero de la industria, y el bullicio entusiasta del trabajo, para estasiarse en el silencio sepulcral de las Pampas,—entonces Sr. Presidente nuestros convecinos recurrirán ante los Tribunales Federales en demanda, de justicia para que se les den las indemnizaciones debidas, y al Congreso Nacional en demanda de una ley que dé la industria y al trabajo honesto, las garantias reales que hoy les falta.

Confiados por todo lo espuesto, en que el Sr. Presidente sabrá acojer con decidido empeño la justa peticion que por nuestro intermedio hace el vecindario de este pueblo y Partido, esperamos que se servirá dar cuenta al Gobierno de la Provincia del meeting que acaba de celebrarse; adjuntando esta nota; apoyar su contenido; y solicitar al mismo tiempo el mas pronto despacho de la que la fué dirijida con fecha dos de Enero sobre este mismo asunto.

Saludan al Sr. Presidente
(Firmado)—E. R. Molina—David Bruce—Guillermo Stephans—Mariano S. Romero—Rodolfo Dotr—Julio Bomwviller—Juan Marshall—Guillermo Matti.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1872.

Considerando que el Riacho del Tigre en su mayor latitud no tiene mas de cuarenta piés en su canal y cualquier obstáculo podria ser un peligro sério para los buques que lo navegan perjudicando gravemente el comercio marítimo del pueblo de las Conchas; que no teniendo sus aguas corriente bastante sobre un fondo de fango, de afluencia de buques con otro objeto que el de embarque ó desembarque, es una amenaza contra la salud del mismo.

Que el Rio Lujan se halla á menos de 300 metros del mas lejano astillero del este y á 50 del mas próximo y su menor latitud tiene como 300 pies de costas altas, firmes, y de mejores condiciones que el Riacho del Tigre.

El gobierno resuelve:

Que en adelante no se permita en ningun caso, ni bajo ningun pretesto la enrrada de buques en dicho Riacho con el objeto de deshacerse ó efectuar reparaciones en su casco y máquinas.

Comuníquese á la Capitania Central y subdelegaciones respectivas.

Firmado—

SARMIENTO
M. DE GAINZA.

—

Acta.

En el pueblo del Tigre en el dia dos de Junio de 1872, reunido en meeting publico el veciadario de este Partido con el objeto de buscar por medios pacíficos y legales, las garantías y proteccion que requieren con urgencia, el comercio y la industria de esta floreciente localidad, herida de muerte en sus vitales intereses con el decreto que ha espedido el Gobierno Nacional con fecha diez de Noviembre del año anterior, ha acordado lo siguiente:

1.° Nombrar una Comision, como ya lo ha efectuado, que dirigiéndose á nombre de este vecindario á la Municipalidad del Partido de las Conchas, lo impulse á recabar del Gobierno de la Provincia por los medios debidos, la revocacion del Decreto espedido por el Gobierno Nacional con fecha 10 de Noviembre del año anterior, prohibiendo las entradas de buques al Rio Tigre para ser separado en sus cascos y máquinas.

2° Que esa comision impulse tambien á la Municipalidad para que por el mismo medio indicado opten ya *cuando menos* la derogacion de dicho Decreto de cuanto se invoca por la Capitania Central para *no permitir tampoco que se construyan en tierra*, buques de madera, ó fierro, sirviéndose al efecto de los Establecimientos especiales que se han levantado en este pueblo, al interior de las *cuarenta varas* designadas para ribera pública, y que son los que ponen limite á la jurisdiccion nacional por razon del territorio.

3° Que obtenido que sea un resultado cualquiera, decisivo, en el sentido de lo que debe peticionarse, se haga saber á este vecindario por la prensa o por medio de otro meeting, pues en caso necesario, queda autorizada la comision nombrada, para formular la peticion directa al Congreso Nacional, la que se halla dispuesta á suscribir, á fin de que se sancione una ley especial que dé garantias efectivas al trabajo honesto, y á la industria marítima de esta floreciente localidad.

Y en fé de ser cierto, lo que queda espuesto lo firman los presentes á continuacion:

Julio Vonwillers—Carlos Sehul—Spaguoletti y Ca.—H. Wilson (River Plate Times—Eduardo Molina—Marschall J. Kay.

Siguen las firmas hasta número de 400.

Comision nombrada.

Julio Vomwiller—E. J. R. Molina—David Bruce—Adolfo Dolz—Mariano S. Romero—Pascual Costa—Guillermo Stapheus—G. Matti—Dr. Dardo Rocha—Juan Marshall.

Personas que tomaron la palabra.

Dr. Daniel M. Cazon—Pascual Costa—Miguel Bun—Dr, A. Obligado—P. Beck—N. Esquiros—W. Stephens—Julio Costa—Dr. Marriesa—A. Dyes—W. Esquivel-

Mas de 400 firmas reunidas, suscriben el acta

—

FOLLETIN

LA INGLATERRA Y LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

Traducido para «El Mercantil»

CON NOTAS

por B—s.....D—y.

Véase el número 123

En efecto, la tradicion Inglesa quiere que Punch haya desempeñado un papel en todos los dramas sagrados ó profanos que han precedido al renacimiento de las letras: lo hace intervenir en la pieza del *Diluvio* en donde saluda familiarmente al patriarca con esta esclamacion: «Feo tiempo tenemos, Don Noél» De donde el *puppet-sholemen* sacaba la conclusion un dia en mi presencia, que Punch era tan antiguo como el diluvio y tan inmortal como la Inglaterra! Pero el buen tiempo de nuestro heroe fue el de Steele, de Addison, de Gay de Swift, que no han desdeñado escribir en prosa y hasta en verso, las maravillas de los dramas de madera, en los cuales esa Don juan jorobado, representaba siempre el papel mas importante. El Spectateur ha hecho celebres las representaciones de Powelle, que tenia un teatro de títeres en Lóndres debo decir que Mr Punch no fué siempre un simple títere, actores ingleses, han tratado de reproducir en la ecena ese célebre caracter, principalmente en las ferias y los teatros de provincia. Despues de todo, solo le ha faltado hasta hoy á ese personaje un jenio dramatico de primer órden para sacarlo de la oscuridad del *puppet-show*.

Hoy dia, hay mil medios para representar en las calles el pequeño drama de *Punch* y de *Judy*. Es un tema que se presta á todas las variaciones segun la imaginacion ó el talento del *shouman*. Creeria pueril detenerme en los incidentes, pero he debido averiguar como ese tipo del vicio gozaba de tanta popularidad en Inglaterra. Debemos notar que las querellas matrimoñiales, harto á menudo acompañadas de palos, se introdujeron en la vida dramtica de Punch y de Judy, es una época relativamente reciente y á medida que el teatro de títeres descendia entre los rasgos inferiores de la sociedad Debido á su carácter de tirano doméstico, Punch no es el favorito del bello sexo, se puede ver, al detenerse delante de uno de esos teatros que el auditorio se compone mas de hombres que de mujeres.

Apesar de las malas acciones de su vida, Mr. Punch, es á causa de eso que entro á considerarlo per onificando un aspecto del carácter ingles, la grandeza de alma, la presencia de ánimo, el imperio sobre si mismo. Es tambien bajo ese punto de vista que el viejo *guetlemen*, tan al corriente de la vida intima de los títeres, defendia al personaje dramático que tanto interesa al público de Lóndres.

«Despues de todo, me decia, no debemos buscar la perfeccion en la naturaleza humana, y seria por demás injusto pedir á los títeres, hechos á imájen del hombre, mas de lo que exijimos del hombre, hecho á la imájen de Dios. No me gusta el modo como, incitado por los celos ó disgustado por incesantes discordias conyugales, Punch echó por la ventana á su único vástago, una niña envuelta en pañales y que hace un instante cuidaba y hamacaba con la ternura de una nodriza. Tampoco apruebo su conducta brusca para con *misia Judy* á la que ciertamente considero como una mu er sacrificada; pero simpatizo con él, cuando lo veo uchar contra las vicisitudes de la vida; con una voluntad inquebrantable. Aplaudo á la enerjia cómica con que afronta los horrores de un calabozo y oye pronunciar su sentencia de muerte.

Los espectadores rien, y yo rio con ellos cuando veo el ardid que emplea para hacer colgar en su lugar á *Jack Ketch* (1.) Confieso que el desenlace no es muy moral: despues que ha escapado á la justicia humana, el culpable consigue todavia escapar á la justicia divina, pero desgraciado del *showman* que trate de cambiar la conclusion! Recuerdo habér visto arrastrar por el barro de las calles de Lóndres, á un dueño de uno de esos teatros, por que, por un motivo honorable sin duda, habia negado la victoria á Punch sobre el verdugo y sobre el diablo.

Un espíritu tenaz y fértil en espedientes que triunfe de la fuerza material, bajo la figura de un perro negro, de la enfermedad bajo la forma de un médico, de la muerte bajo la forma de un esqueleto, de todos los enemigos del género humano bajo la forma del diablo, que triunfe en todo y siempre ese es el Punch que entusiasma al público inglés. Esto está de acuerdo con el cárácter británico, que nunca quiere ser vencido, aunque no tenga razon. Es sobre todo, en su lucha con *Shalla-bala*, aprecio la firmeza de Punch. El que ha sido el tormento de los otros se á su turno atormentado. El demonio sombrio ajita á los oidos de su victima, que persigue de todas maneras una campana monstruosa, pero apenas ha dado vuelta las espaldas, Punch olvida la horrible pesadilla, vuelve á su génio alegre y con voz calmosa, canta la cancion de *Jim-Crow*, ó alguna otra melodia alegre. Shalla-ba-la vuelve; Punch se encara á su enemigo con valor y acaba por vencerlo. Semejante grandeza de alma en la adversidad, me hace reconciliar con aquel mito popular. Todos en nuestra vida tenemos un *Shalla-ba-la* bajo una forma ó otra, pero todos no tenemos la admirable filosofia de Mr. Punch. (2)

La vida de los *puppets shoue man*, tiene mucha analogia con la de los otros exhibidores de la via pública, indicaré solo los rasgos que le son caracteristicos. El personal de esas representaciones ambulantes se compone generalmente de dos hombres, uno que lleva el teatro y que disfraza su voz por medio de un pito de estaño, el otro que lleva la caja de los títeres y que toca la trompeta ó el tambor; pero para representar *Punche and Judy* con lo que los ingleses llaman *great attraction*, es menester ademas una voz de mujer y un perro, el inmortal Toley. El *puppet shoumen* es un filósofo, un Diojenes; poco se preocupa del carácter de su vestido generalmente pobre y descuidado. Pero no hay que fiarse mucho de ese aspecto miserable. Aquí el beneficio se apoya es cierto, por completo, sobre las contribuciones voluntarias; pero esa fuente es mas abundante que lo que se supone. Los jugadores de marionetas recojen á veces hasta dos y cuatro chelines por representacion; y en los dias de verano en que representan hasta diez veces, esos dos hombres no dejan de hacer un buen diario. Cuando la cosecha de calores no es suficiente, vuelven á suspender sus servicios. El anciano me contaba que en cierta ocasion habia visto el telon levantarse; Punch, saludar al auditorio y proclamarlo del modo siguiente: «Senoras y Señores; jamas he representado hasta hoy por el ínfimo precio de siete peniques y medio, y jamás lo haré por ese precio» y los hombres levantaron el teatro.

Las entradas dependen en gran parte de la habilidad *seonrman*. Es menester cierto chiste, cierto tacto y algun conocimiento del público que se tiene. Las alusiones á los acontecimientos politicos son recibidos en general favorablemente, y ellas aunque sujetas á restricciones, constituyen uno de los elementos materiales de éxito. Algunos años há durante las elecciones, un *shouman*, hacia entrar en escena á un candidato para la representacion de Westminster, el que abrazaba á Judy, al niño y solicitaba con calor el voto de Punch. Cuando el *dis borce bill*, admitido por la Cámara de los Comunes estaba pendiente ante la do los Lores, he oido yo mismo á un *shoumen* sacando partido de los infortunios conyugales de *Punch* y de *Judy* para apoyar la sancion de esa ley. Dos años há se declaró en la opinion pública cierto movimiento en contra de la pena de muerte y al instante otro artis taambulante ponia en boca de M. Punch—parte interesada en la cuestion—algunas palabras sentidas en favor de la supresion de la horca *gollous*. En esas ocasiones el teatro de Punch y de Judy viene á ser como una especie de tribuna al aire libre; desgraciadamente son pocos los *puppets shoumen* que se ele van á la altura de los intereses públicos,

En su vida de paripatéticos, el *pupqet shoumen* come lo que encuentra y duerme donde puede. Su mayor defecto es la provision. Lo mas amenudo limita sus correrias á la ciudad donde vive, pero, otras veces un demonio errante lo empuja al traves de la provincia y hasta allende los mares. Se cuenta que, Baylo, salió mas de una vez de su estudioso retiro al son de una trompeta que anunciaba en su tiempo, la llegada de un exhibidor de títeres inglés en Rot-terdam. Punch viaja: hace algunos años se le encontró en via de Caton, y tambien nos consta que se le ha visto por las faldas occidentales de los Andes.

Los otros *showmen* pueden dividirse en dos clases; los que se establecen al menos momentáneamente, en una ciudad, y los que perpetuamente recorren las ferias y las fiestas de campaña. Los primeros constituyen la aristocracia del oficio, los otros son la pleve. Entre los mas conspicuos figura en primer rango Mr. Barnum, que se ha dado el mismo el sobre nombre de *prince ok hombargs*. (El principe de la charla.) Burnum no es Ingles, ha nacido en el estado de Connecticut; pero desde desde algunos años ha, reside en Inglaterra, en donde en este momento dá lecciones (*lectures*) sobre el arte de ganar plata, (*noney making*), ante un auditorio numeroso y brillante. Bajo cualquier aspecto que se le mire, Mr. Barnun es ciertamente un tipo, y merece al menos bajo ese punto de vista la atencion que desde algunos años le presta la prensa británica y estranjera.

La Gran Bretaña es la tierra clásica del *puff*. El americano Barnun debia encontrar competencia. El gran arte del *showmen* cuando ha descubierto alguna novedad verdadera ó falsa, consiste en inventar una leyenda que llame la atencion pública sobre su mercancia. La historia mas inverosimil y mas maravillosa es generalmente la mejor. Algunos años há se mostraba con gran exito en las ciudades de Inglaterra, dos niños que segun se pretendia habian sido sacados de las ciudades misteriosas del centro de la América, en donde habian sido adorados como idolos. Eran se decia, los descendientes dejenerados de los antiguos *birmen* conservados en los templos de Iximay. Los dos niños eran sordos mudos y se hacia notar su silencio como la prueba de su caracter sagrado: jamas les habia sido permitido oir la voz humana. Una especie de novela, ilustrada con grabados sobre madera, narraba los detalles, las peripecias, los peligros que se habian corrido para poder robarlos del templo; y digo novela por que todo aquello era falso. Si bien es cierto que habian sido hallados en América era en una tienda de *showmen*, en donde jugavan en sociedad con un chancho de tamaño descomunal. Los pretendidos dioses eran simplemente dos pobres seres desgraciados; es decir, idiotas.

Otra fuente de exito consiste en apelar á los sentimientos generosos de la nacion. Se conoce el horror que los Ingleses profesan á la esclavitud de los negros y cuan fácil es hacer vibrar en ellos las cuerdas delicadas del corazon, sobre esa materia. La ciudad de Edimburg recibió un dia la visita de un *showman* acompañado de dos jóvenes negras que la naturaleza habia unido por lazos tan indisolubles como los de los jóvenes siameses. Una narracion impresa, y distribuida gratis, esponia las aventuras de Caristina y de Milley, Makoy (era el nombre de los dos hermanos), sus infortunios lo penoso de su viaje y la triste suerte de sus padres. El precio de entrada era de 2 chelines de dia, y un chelin por la noche El fruto de esta exhibision sentimental era destinada, segun decia el impreso, á rescatar de la esclavitud, el padre y la madre de las dos mellizas. A todo esto faltaba la verdad. Las dos muchachas eran exhibidas por su propio amo, negociante de esclavos, que las habia traido como un objeto de lucro á esta tierra de libertad, y que, viendo que la especulacion no marchaba segun sus deseos, las volvió á llevar esclavas para el nuevo mundo.

(1) Nombre popular que en la Gran Bretaña se le dá al verdugo, (hangman.)

(2) El carácter de Punch ha servido de prototipo al mas chistoso de todos los diarios Ingleses. Se puede tambien consultar los cróquis admirables, sobre Punch y Judy debidos al hábil artista, Georges Cruikshand.

DISOLUCION del Parlamento Brasilero.

Algunos de nuestros cólegas pusieron en duda la semana pasada el anuncio que hicimos de la disolucion del parlamento brasilero.

Que el hecho se consumó es incuestionable ya.

Véase ahora como lo aprecia la prensa liberal de Rio Janeiro leyendo el siguiente artículo de *A República*.

«El imperialismo se ha labrado su propia condenacion disolviendo el parlamento y arrojando á los amigos del trono del palacio de la representacion nacional.

Cerca del Emperador solo quedan actualmente el Vizconde de Rio Branco y sus seis cólegas,—los confidentes y amigos particulares,—los validos y los compañeros de viage.

Al leer el decreto de disolucion, los disidentes y el pueblo que se hallaban en el recinto de las cámaras y en las galerias, no dijeron una sola palabra,—ni se oyó el mas leve murmullo.

El silencio mas completo reinó,—pero era el silencio de la dignidad,—tan amenazador, que á mas de un ciudadano hizo estremecer.

No faltaron diputados que resistieran á las seducciones y á las amenazas del imperialismo.

Bastaba en aquellos momentos solemnes un grito cualquiera para producir una asonada,—una palabra para arrancar aplausos,— una chispa para causar el incendio,—nada ocurrió felizmente; el pueblo y los vencidos inclinaron la cabeza confiando al tiempo y al brio de la nacion su desagravio.

Su desagravio, si, por cuanto el pais no es propiedad de D. Pedro II, y el Emperador tiene la conviccion que el pueblo lo protegió, cuando le encontró en las desiertas salas de palacio entregado á su suerte, al frio y al hambre.

Le tomó en los brazos como á un huérfano, tuvo piedad de él y hace cuarenta y tantos años que le dá una parte de sus vestidos para que se cubra, y el mejor asiento en su mesa para que coma.

Por una ley de la naturaleza padecen los padres de flaquezas para con sus hijos; pero que D. Pedro II quiera abusar de ellas hasta la deslealtad y la ingratitud, es una felonía que tarde ó temprano será castigada.

Guárdese pues, el gran Gefe de Estado.

En la atmósfera en que giran los astros como en la que rodea la moral del hombre, el silencio es la señal cierta de las tempestades

Antes fué abandonado por los liberales, hoy pierde la mayoria de los conservadores.

Por uno y otro golpe de estado la sangre asoma á la faz del pais.

Guárdese pues el Dictador!

La bandera liberal ya no existe y menos aun la conservadora; ambas perdieron la razon de ser desde que ha sido anulada la constitucion que se ha debido respetar.

No nos toca por nuestra parte por ahora recurrir á los arbitrios de que hechan mano los partidos disueltos y empequeñecidos, contra el poder personal: las defecciones de cada dia nos cerrarán los lábios.

Nuestra ambicion consiste en educar y enseñar al pueblo,—ese es nuestro puesto,—esa es la bandera que levantamos.

Los desaciertos,—las violencias,—las locuras,—la guerra esterior tal vez,—tales son los males que van á surgir para asegurar la supuesta victoria del imperialismo.

El impuesto de sangre sin la sancion del pais,—la cobranza de las contribuciones sin la autorizacion de los representautes del pueblo,—la miseria,—la corrupcion,—las hazañas de la policia,—el reinado del sable,—la desmoralizacion todo esto será el fruto del último golpe de estado.

Gracias sean dadas al Emperador, al Sr. Vizconde de Rio Branco y al Sr. de Itauna!»

Il año terrible.

(*De nuestro corresponsal particular.*)

Paris, Abril 21 de 1872.

(Continuacion)

(Vease el núm. 120.)

Contestar á esto, que los alemanes no castigaban á Paris por ser la patria de Molieré, sino porque era defendida por el Monte Valéren y porque rehusaba abrirles sus puertas,—será caer en el ridículo.

Y lo antes citado, es apenas un tópico aislado.

El «Año Terrible» no es mas que un fárrago de paradojas.

A medida que el poeta avanza en la crónica, de los meses *de su año*, increpa energicamente á Mr. Rancroft, el historiador, por haber elogiado en Alemania; al General Grant porque habló de la Alemania en términos amistosos y á W. Gladstone por haber cometido el mismo delito.

En cualquiera de estos casos, la acuzasion es ridicula.

Pero donde Victor Hugo toca la cuerda sensible, es en su réplica al obispo que lo clasificó de ateo.

La contestacion no será, por cierto, considerada como un modelo de reverencia entre la mayoria del pueblo ingles y contiene algunos párrafos que no me animo á citar, aquí. Sin embargo, es preciso convenir en que la irreverencia consiste mas en la forma que en él fondo.

El finado Mr. Maurice, dijo una vez al Dr. Pusey que ambos no crean en el mismo Dios,—y así lo dijo tambien Victor Hugo al Obispo: mas con una pasmosa abundancia de epitetos y menos precio de las conveniencias sociales.

No hay otro hombre en el mundo, á escepcion de Mr. Carlisle, que sea capaz de oprobios condensar tantos denuestos y en el mismo pedazo de papel.

El canto de que tratamos, no es sino un ataque á las creencias del obispo y una manifestacion de las del poeta,—terminando por afirmar que el ateo existe; pero persinificado en el obispo y no en el poeta.

Para decir la verdad: es un trabajo monótono compulsar las 420 páginas del "Año Terrible",—por que sus antitéticas injurias, sus epitetos, sus apóstrofes y sus paradojas causas tédio al lector y matan el vigor del estilo.

Todos opinan (y yo entre ellos) que habria sido preferible que hubiera sido escrito en prosa, visto que no se habian pérdido con ellos sino el retintin de la rima y que así habria sido mas sencillo, mas verosimil, quedando menos empapado del espiritu de charla y siendo menos susceptible de despertar la idea de comparar á su autor á un Cagliostro sublime conjurando en verso.

Victor Hugo, promete dar á luz cuatro nuevos libros: «Le Theatre en Liberté; Les Quatre vents de l' Esprits; Dieu» en un tomo, y «La Fin de Satan» tambien en un tomo.

Una diputacion de teólogos se ha apersonado al poeta, para suplicarle, que dé su «Satan» en prosa, á fin de poder constatar mejor su contenido.

Pero dejemos las divagaciones literarias sobre «L' anneé terrible,» y ocupemonos de lo positivo.

La última fraccion de comunistas acusados de haber tomado parte en el asesinato de los rehenes, está ya sometida á la accion del sesto consejo de guerra.

El asesinato de Gustavo Chandey el 23 de Mayo el massacre del Arzobispo y sus compañeros el 24, la carniceria de los Dominicanos el 25 y la hecatombe de los gendarmes el 26,—han sido descritos ante el mismo consejo con todos sus horribles detalles.

Los nueve encausados que estan actualmente en poder del Tribunal Marcial, son los asesinos de Monseñor Surat, del Abate Bécourt, del Canónigo Hunillon y de Mr. Chalieu.

Está constatado por el «acte d' acussation» que los Comunistas en el apogeo de su furor, meditaban el dia 27 de Mayo y como un último acto de venganza: esterminar los *mil trescientos* rehenes que habian caido en sus garras.

Uno de los planes, consistia en encerrarlos en una iglesia, y despues prender fuego al edificio.

El otro era dirijir sobre ellos los fuegos de una bateria de diez cañones, colocada en las alturas de «Pére Lachaise,» hasta que cayera el último de los rehenes.

La pronta llegada de las tropas regulares y el pánico que se difundió entonces,—evitó la ejecucion de aquellos dos proyectos.

Durante la confusion general, Monseñor Surat, el Abate Bécourt, el Canónigo Houillon y el Mr. Chaulieu lograron escapar de la cárcel. Tres de ellos se pusieron el traje que husan los presidarios,

Gracias á este honroso uniforme, el cual constituia un salvo conducto entre los Comunistas,— pudieron pasar á travez de una ó dos barricadas,—pero la ropa fina de Mr. Chalieu atrajo desgraciadamente la atencion de la multitud que llenaba las calles.

Fueron, pues, todos detenidos, reconocidos, conducidos á *La Roquette* y fusilados contra un ángulo de la pared.

Dos de los reos son *mujeres*. Ambas son jóvenes: una tiene veinte y seis años y la otra apenas quince.]

Se recordará que el año pasado: los opositores de la infalibilidad, espresaron sus dudas sobre si el Arzobispo de Paris habia ó no prestado su adhesion al nuevo dogma.

Hoy su sucesor, ha despejado la incógnita, en una pastoral publicada recientemente.

Monseñor Guibert, dice, estableciendo una diferencia entre la inmutabilidad y el progreso de la verdad espiritual.

«Ello fué, Amados y queridos hermanos, un acto de inefable progreso, iniciado desde las primeras sesiones del concilio del Vaticano.

Apesar de la súbita interrupcion que ha sufrido, originada por los graves sucesos que están todos informados,—la reverenda asamblea no se disolvió sin antes haber formado muchas solemnes resoluciones las cuales esclarecen en ciertos importantes puntos, el sentido de la verdad revelada.

«Volviendo pues á lo que nos concierne, os diré que nuestro predecesor se habia impuesto el deber de elevar junto con todos los fieles,—su adhesion al Santo Padre.

Recibió en contestacion una carta de Su Santidad, en la cual espresaba la intima satisfaccion, que sentia por su conducta.

Pero esta carta no pudo ni siquiera ser leida por él.—Vos sabeis toda la causa de ello.

«Los dealles de aquellas desgracias nacionales, están aun grabadas en nuestra memoria.

«Llegó el dia infausto en que nuestro Arzobispo, no era mas que un prisionero, privado de toda comunicacion con sus ministros, con su pueblo y hasta con sus compañeros de cautiverio y sufrimiento.

Los enemigos de la religion, osaron ir mas allá en su sacrilegos designios, y aumentaron el catálogo de los mártires con otra victima, cuya sangre ha consagrado el puesto, al cual Dios nos ha llamado, no obstante nuestro poco ó ningun mérito.

«Los piadosos propósitos de nuestro pastor, fueron fustrados.

La efusion de su sangre, le impidió llevar á cabo el pensamiento que tenia de promulgar personalmente los decretos del último concilio.»

Junto con la pastoral del actual Arzobispo, el «Universo» publica la correspondencia de Mr. Darboy con el Santo Padre. Su adhesion al dogma está no solamente espresada en términos muy esplícitos sino que su testo indica que es ya una reiteracion.

«Querria aprovechar la oportunidad,—escribe el mártir—para declararos Santo Padre, que yo me adhiero pura y llanamente al decreto de 18 de Julio. Tal vez esta misma declaracion parezca superflua, despues de la nota que tuve el honor de dirijir á Vuestra Santidad el 16 de Julio, de acuerdo con muchos de mis cólegas.

Sin embargo, basta que ella os sea agradable para que yo la haga con el mayor placer, especialmente en las circunstancias que os rodean.»

Esta declaracion fué escrita el 2 de Marzo de 1871 y contestada por su Santidad el 20 del mismo mes.

La correspondencia espresada, empieza y termina en el breve lapso de tiempo que medió entre la ocupacion de Paris por los prusianos y su conquista por la Comuna.

En uno de los párrafos de su contestacion el Santo Padre establece para él un dulce consuelo: «*vuestra adhesion pura y llana á las definiciones dogmáticas del Concilio Ecuménico*.

«Estamos bien persuadidos de que cumplireis con vuestro deber: enseñando á vuestro pueblo,—sin demora alguna,—é inculcándole la creencia, que Vos habeis públicamente confesado ser la vuestra.»

Proteccion al Arte

Contestando á «La Prensa» que convidaba á sus cólegas á una cruzada contra los teatros hasta obligarlos á hacer una rebaja de un 30 por ciento, dijimos entre otras cosas, que otros paises los teatros no son mas baratos que entre nosotros y que ademas en muchos paises eran subvencionados por el Estado.

Que si bien seria de desear que los teatros estuviesen al alcance de todos, una baja excesiva en las tarifas solia ser contrario á un buen repertorio.

En apoyo de lo que dijimos tomamos de una revista de Paris estos interesantes párrafos á propósito de la discusion sobre subvenciones á los teatros.

Tratábase de la subvencion de teatros, que, con la dotacion del Conservatorio de música asciende á 4.655,000 francos anuales.

En esta suma de los teatros líricos figuran por las cantidades siguientes: 100,000 francos para la Gran de Opera, 140,000 para la Opera cómica, y 100,000 para los Italianos.

En los actuales tiempos, en que la economia en los gastos es nna nececidad, es una ley inprescindible para la Francia, podia temerse con fundamento que la mayoria de la Asamblea rechazara el capítuló de las subvenciones teatrales.

No ha sucedido asi, felizmente para el arte y para los artistas; pero ha sido preciso disputar el terreno palmo á palmo.

Nada mas interesante que esta discusion, cuyo análisis pertenece de derecho á la crónica parisiense.

El primer diputado que usó de la palabra en contra fué M. Raudot, á quien se encuentra siempre sobre la brecha cuando se trata de cercenar el presupuesto de gastos.

M. Raudot no cree que el Estado deba subvencion ningun a las empresas teatrales.

¿Por qué se ha de subvencionar un teatro de Paris, y no los de Marsella ó Burdeos?

¿Y qué teatrós son los que reciben este apoyo? Justamente aquellos que frecuentan las clases ricas.

Uno de los mayores escándalos del régimen imperial, dice M. Raudot, á sido la construccion de la nueva Opera. En este edificio inútil se han gastado 40 millones, esto es, los inpuestos de muchos departamentos, y cada dia hay que votar nuevos créditos para concluir el edificio. Que se acabe de una vez con las viciosas costumbres del pasado. No es posible aumentar los gastos de lujo. Si es cierto que esos teatros llaman á los estrangeros á Paris, segun se supone, que la municipalidad los subvencione, no el Estado.

Otro diputado, M. d'Osmoy, considera la discusion bajo un punto de vista general, y sentado el principio de que la gloria en las artes es la única de que en el dia le queda á la Francia, habla en favor de los subsidios, que jamas se han suprimido, ni aun en 1843. Si el municipio de Paris se sustituye el Estado, no redundará en favor del arte; lo que sucederá con este sistema, es que los cafés-conciertos y otros espectáculos de mala ley florecerán en lugar de los teatatros, porque apenas tienen que pagar derechos ni tienen que llenar ninguna condicion artística.

El conde Jaubert se enorgullece en llamarse un rural que no quiere tratar de cuestiones de arte cuando los vencedores de la Francia ocupan todavia una parte del territorio.

Llevamos luto por la Alsacia y la Lorena, añade el orador, y no es ocacion de favorecer á músicos y danzantes.

Aqui intervino el señor ministro de Instruccion publica, M. Jules Simon, y en un brillante discurso presentó la defensa de los sagrados intereses del arte.

En primer lugar dijo que no se trataba de la nueva Opera, que se trataba subvenciones y no de construcciones teatrales.

La cuestion es gravísima para las bellas artes y para los intereses inmediatos de la capital.

La subvension no enriquece á los empresarios, y en prueba de ello citó el siguiente ejemplo.

M. Emilio Perrin ha tenido á su cargo la Opera durante tres años y ocho meses, incluso el año de la Esposicion universal, y ha realizado un beneficio de 400,000 francos, teniendo 800,000 de subvencion y 100,000 del emperador, anualmente. Ahora bien, como en el dia esta último no puede existir el beneficio, con la subvencion presente, no seria para un empresario que espusiera grande capitales y sin las probabilidades favorables que tuvo M. Perrin, sino de 13,000 francos al año,

En la Opera Cómica es peor aun.

Si no hubiera tenido en 1869 mas que la subvencion de 140,000 fr. que hoy se propone, habria perdido 69.000 fr.

En suma, el ministro piensa que sin subvencion no hay existencia para los grandes teatros.

Por los años de 1830, el memorable empresario M. Veron tenia 620,000 fr. y entonces no se pagaba lo que hoy se paga á los artistas. Un cantante no cobraba mas 25,000 fr. y en el dia á precios mucho mas elevados se los disputan las empresas dé las grandes capitales.

En Viena y en Berlin costean todos los gastos los soberanos. En Lóndres no hay subvencion; pero los teatros no estan abiertos mas de tres meses y y cada localidad cuesta una guinea.

Bajo el punto de vista comercial, el orador expone que la exportacion de las obras dramáticas es un gran interés para la Francia. Si se permite la decadencia del arte teatral, surgirán esas produciones de baja esfera que corrompen el arte y las costumbres y que son despreciadas en todas las naciones.

A juicio del ministro no hay mas que un medio de mantener el nivel del arte, y consiste en pagar á los teatros para que pongan dignamente en escena las obras maestras.

El derecho de la guerra.

Sucinta esposicion al alcance de las masas.

POR

F. DAHN

Profesor de derecho internacional en la escuela Superior de Wurzbourg.

TRADUCCION

DE

L. V. M.

(*con notas.*)

Continuacion.

(Véase el núm. 120.)

III

Prohibicion de causarle al enemigo un daño inútil.—Ardides de guerra.—Agentes diplomáticos.—Xenelasia—A quien pasan los poderes en un territorio ocupado—Poderes del general en gefe en el pais.

Por regla general es prohibido causarle al enemigo un perjuicio inútil y emplear para dañarle médios que no sean lejitimados por las necesidades de la lucha.

No es permitido violar las leyes de la guerra, sino cuando el enemigo las ha infringido primero, y cuando con las representaciones que se le dirigen con ese objeto no se consigue hacerlo entrar en su deber,—ó cuando la estricta observancia de dichas leyes puede comprometer gravemente la existencia de los ejércitos. Pero la necesidad de estas violaciones no justificaria jamás una conducta bárbara é inhumana; autoriza cuando mas el empleo de medidas mas rigurosas.

No hay deshonra en luchar con astucia con el enemigo; pero se debe desechar la deslealtad y la perfidia por despreciables.

Son permitidas las estratajemas de toda especie, las emboscadas, los ataques nocturnos y el espionaje, (1); se puede interrogar á los prisioneros y desertores, engañar al enemigo sirviéndose de sus banderas, de sus uniformes, y aun de los neutrales; en la marítima las boyas, las balizas, los faros, etc. pueden ser modificados ó sacados de su sitio, y los buques pueden navegar bajo otro pabellon que el de su nacion.

Pero nunca es permitido combatir al abrigo de colores estrangeros.

Es igualmente prohibido resguardar bajo la *Cruz roja* tropas, carruages ó edificios á los que la Convencion de Ginebra, no da derecho de enarbolarlo. Eso seria una astucia deshonrosa y si el enemigo se apercibiera de ello no se creeria otra vez en el deber de respetar aquel signo protector, aun cuando fuera lejítimamente empleado.

El que falta á su palabra ó á un compromiso de honor firmado al enemigo, comete un acto evidentemente desleal.

Los crímenes contra el derecho comun ó la incitacion á cometerlos, por ejemplo: el asesinato en la persona del soberano, de hombres de estado ó de generales enemigos, no son ya lejitimados por las leyes de la guerra; pero no prohiben la sugestion de crímenes políticos, tales como rebeliones, sublevaciones de las provincias enemigas, traicion contra el Estado, etc.

En fin, el derecho de la guerra no permite en ningun caso, poner al enemigo fuera de la ley, ni poner su cabeza á precio aunque esto se practica algunas veces, en ciertos paises respecto á los criminales.

Interesa notar la singular condenacion que fulmina el derecho internacional contra ciertos instrumentos de destruccion de que se servian antiguamente; en la guerra marítima, las balas encadenanas, las de palanqueta, las rojas, y en tierra, el tiro de dos balas, etc., cuando invenciones recientes ponen á disposicion de los ejércitos máquinas mucho mas terribles, y de las cuales se hace un uso constante, como las ametralladoras, las minas submarinas, los torpedos, etc.

Desde que las hostilidades empiezan, las relaciones por agentes diplomáticos se suspenden entre las potencias beligerantes.

Estos agentes son llamados por su gobierno, ó bien aquel acerca del cual estan acreditados les envia su pasaporte, invitándoles á dejar el pais. Algunas veces, aunque muy raras, los dos estados convienen en dejar en su puesto á ciertos miembros del cuerpo diplomático. Cada gobierno confia habitualmente la proteccion de sus nacionales residentes en pais enemigo al cónsul de una potencia neutral, pero siempre con el consentimiento de esta última.

Antiguamente las leyes de la guerra autorizaban la xenelasia; medida estrema que consistia en la espulsion en masa de todos los ciudadanos de la nacion enemiga. Hoy no se recurre á esta estremidad sino en circunstancias escepcionales; y aun así mismo no alcanza sino á cierta clase de estrangeros, ó á individuos sospechosos.

En todos los casos, el gobierno puede subordinar á ciertas condiciones, la residencia de los estranjeros en el pais.

Cada potencia tiene el derecho de llamar á los súbditos suyos que se encuentren en pais enemigo, sobre todo si deben concurrir al servicio civil ó militar. Puede en su interés disuadirlos de ciertas operaciones, tales como emprender al principio de la guerra, grandes especulaciones comerciales, largos viajes por mar, etc., puede en el interés del estado, prohibirles algunas otras, por ejemplo, asegurar las propiedades del enemigo ó suministrarle ciertas mercaderias (2).

Ocupada una parte del territorio enemigo siquiera sea momentáneamente, es gobernada por la autoridad militar y segun las leyes de la guerra. El Gobierno derrocado es reemplazado por el gefe del ejército de ocupacion; sin embargo, le conviene mantener en sus funciones á las autoridades judiciales y administrativas, reservándose el derecho de darles instrucciones particulares si lo juzga conveniente.

Suspende, so solamente los empleados que parecen peligrosos y hasta se les arresta si es necsario.

Cuando las operaciones de la defensa lo exijen tiene derecho de tomar posesion militarmente de las habitaciones, ó de destruirlas, de obligar á sus habitantes á entregar sus armas y sus víveres, en fin, puede obligarlos á alejarse.

La poblacion debe á este gobierno militar, la obediencia, á que estaba sometida hácia el Estado; no debe olvidar que el derecho de la guerra permite el empleo de medios rigorosos para mantenerla en la sumision y respeto de las órdenes dadas; que en ciertas circunstancias las leyes militares decretan la pena de muerte por rebeliones y sublevaciones contra la fuerza de ocupacion.

En cambio, vuelto el Estado á su autoridad no puede esta hacerles cargos á sus súbditos por esa obediencia obligada, y mucho menos perseguirlos por esa causa.

Los poderes con que la autoridad civil estaba revestida para la policia y la direccion del erario, pasan igualmente, en el territorio ocupado á la autoridad militar. Levanta las contribuciones, puede suspender el ejercício de ciertos derechos constitucionales, tales como la libertad de la prensa, el derecho de reunion, etc. etc., disolver las sociedades existentes, en una palabra, tomar todas las medidas que juzgue necesarias para llevar á buen fin la campaña emprendida.

Si la ocupacion debe prolongarse ó si es presumible que el territorio ocupado ha de pasar á ser propiedad de la potencia que lo posee prevísoriamente, el gobierno interino tendrá el derecho de cambiar la constitucion, de exigir de los habitantes el juramento de fidelidad, y de dictarles leyes generales; pero solamente en ese caso: y no podrá hacerles concurrir al servicio militar sino cuando la anexion sea definitiva.

Los tribunales de justicia continuan siendo los mismos, á no ser que hayan sido suspendidos por una formal decision, y que córtes marciales y de prebostazgo (3) hayan sido instituidas para reemplazar la jurisdiccion civil y aplicar las leyes militares. En este caso el procedimiento se hace sumariamente, sin apelacion ni gracia; amenudo estos tribunales escepcionales no pronuncian mas que una sola pena: la muerte por la horca ó por las armas, pero los acusados deben ser siempre oidos en sus medios de defensa; y tienen el derecho de hacerse defender por un abogado.

Todo atentado contra la persona, la vida, el honor ó la propiedad de un ciudadano pacífico, cometido por un miembro del ejército bajo inspiracion malévola, es reprimido severamente por las leyes militáres.

Si la misma autoridad viola el principio que debe hacer respetar, sin que las necesidades de la lucha puedan justificarla, comete un acto bárbaro, contrario al derecho de gentes y al honor de los ejércitos. Entónces la potencia de que depende el gefe culpable se encuentra en el deber de castigarlo severamente.

En su propio país, el general en gefe usa de los mismos poderes que le son atribuidos en país enemigo. Le es permitido prohibir las publicaciones y las reuniones que juzgue de naturaleza á producir desórdenes; puede establecer leyes marciales, decretar el estado de sitio, (4) ocupar y destruir las habitaciones, hacer saltar los puentes y cortar las vias férreas.

Debe mientras le sea posible, prevenir á tiempo á los habitantes, de la posibilidad de una accion proxima á sus hogares; en prevision de un sitio, debe invitarlos á alejarse ó á abastecerse.

A fin de sostener mas tiempo una fortaleza sitiada, el comandante en gefe está autorizado, en caso de gran necesidad, á hacer salir á todas las bocas inútiles; pero debe volver á abrirles las puertas si el sitiador no les permite atravesar sus líneas.

Por su parte el enemigo debe anunciar préviamente al sitiado su intencion de bombardear la plaza, á fin de permitir que los no combatientes se pongan en seguridad á no ser que el plan de las operaciones requiera imperiosamente una sorpresa para su buen éxito.

---

(1) El espionaje es ó nó un medio leal? La cuestion es discutible. Siempre se ha hecho un uso general y á las potencias les toca garantirse por medio de penas severas.

Los ejércitos alemanes tienen á su servicio un sistema de espionaje montado en grande escala, y esto ha sido sin duda una de las causas secundarias de sus rápidos triunfos durante la guerra de 1870.

(Nota del Traductor)

(2) Esta prohibicion puede aplicarse no solamente al contrabando de guerra, sinó tambien á las grandes operaciones financieras. Muchos banqueros de Berlin han sido juzgados, y acusados de alta traicion, por haber contribuido á un empréstito francés durante la guerra de 1870, y condenados á penas de prision.

(Nota del Traductor.)

(3) Las córtes marciales no son otra cosa que consejos de guerra permanentes.

Las cortes de prebostazgo se componen de jueces civiles, pero bajo la presidencia de un oficial superior generalmente de gendarmeria, teniendo el título de preboste. En Francia á principios del siglo XIX se les vió nacer y desaparecer en algunos años. En Bélgica hay prebostes pero no cortes de prebostazgo.

(Nota del Traductor)

(4) Creo útil decir aqui algunas palabras sobre el estado de sitio del cual el autor no hace otra mencion. El estado de sitio es el estado escepcional y temporal en que se encuentra una ciudad ó una provincia que el gobierno ha sometido el réjimen militar. No puede ser declarado sino en caso de peligro inminente para la seguridad interior ó exterior. Como durante la ocupacion, los poderes con que la autoridad civil está revestida para el mantenimiento del órden, pasan á la autoridad militar que delega en los magistrados civiles las atribuciones que no quiere ejercer.

El estado de sitio da á las autoridades militares el derecho de alejar á las personas sospechosas, de hacer en todo tiempo pesquizas domiciliarias, de hacerse entregar las armas y las municiones, de hacerlas buscar y tomar.

Los individuos que se hacen culpables de crímenes ó de delitos contra la seguridad del Estado ó del órden público, son juzgados por consejos de guerra.

(Nota del traductor,)

(*Continuará*)

Entre Rios

(*De nuestro corresponsponsal*)

Junio 1.º de 1872.

Apenas ha sido convocada la Provincia para la eleccion de los diputados que han de representarla en las Cámaras Nacionales, cuando ya se dá como seguro el triunfo de los candidatos, cuyos nombres desconocidos, jamás resonaron con simpatia en el corazon de las masas populares.

Por el contrario en uno de ellos, el actual Ministro Zamora, está encarnada la execracion y el desprecio público.

El otro es el Dr. D. Francisco Soler, que no tiene otro título que su dócil amistad al Gobernador Echague.

Acaso el triunfo será de ellos por que cuentan con el apoyo decidido de un gobierno que no omite escándalos para conseguir lo que se propone.

Pero no hay que tener fé en el éxito de los medios prohibidos porque tambien suelen estos fallar por una reaccion favorable de la conciencia pública.

¿Quién sabe si Entre Rios no saca fuerza de su misma ayeccion para romper los lazos que la aprisionan?

Nunca es mas posible la libertad que cuando se tiraniza demasiado.

Contando sin embargo con los medios y los abundantes recursos de que el poder personal puede disponer, el triunfo de la opinion pública se hace sumamente difícil.

Las medidas que el gobierno del Dr. Echague ha tomado y está tomando para asegurar el éxito de las elecciones, no permiten á los ciudadanos, sin evidente peligro de ir á la cárcel, organizar ninguna clase de trabajo en contra de los candidatos oficiales que se van á imponer al pueblo.

Claro está que el Ministro Zamora, tan poco escropuloso en materia de dignidad personal, no ha de perdonar medio para alzarse con la diputacion, como se alzó con la empresa de mataderos.

El pueblo está intimidado con los repetidos actos de arbitrariedad que se cometen.

No solo se distiugen empleados y se hacen las mas escandalosas prisiones, sino que se dirigen órdenes á los gefes politicos para que ganen las elecciones á *toda cósta*.

Con tales medios, persiguiendo á los ciudadanos, encarcelando á los hombres independientes asesinando en las plazas públicas, mandando á sus esbirros á la Cámara Lejislativa; amenaza de muerte á los diputados de la oposicion, arrancando de su hogar al desgraciado gaucho para que vaya á recibir las órdenes de su *gefe*, pueden esos señores ir á ocupar un asiento en el Congreso; pero si tal sucede, no serán ellos los representantes de un pueblo, sino los instrumentos asalariados para responder e ciertas combinaciones políticas.

Así va todo en esta desgraciada tierra.

En vano los pasquines que el Gobierno sostiene con los dineros públicos para insultar á la gente honrada, pintan la situacion con los colores mas alhagüeños; en vano el chismoso Febre va en mision especial á Buenos Aires á visitar y ofrecer en nombre del Dr. Echagüe los votos de Entre Rios para la futura presidencia á Tejedor, Mitre y Avellaneda; en vano el Doméstico de su Santidad Dr. Alvarez y el nunca bien ponderado Teófilo Garcia ponen en tortura su mollera ante las autoridades nacionales para glorificar al segundo *Badana*; esas declamaciones falaces nunca alcanzarán á apagar el grito de la conciencia pública, que justamente indignada contra estos nuevos sofistas del crimen, los ha condenado á un eterno desprecio.

Sin embargo, los pillos medran y van siempre adelante, si no con el aprecio público, por lo menos, y esto es lo que á ellos les interesa, con el apoyo del gobierno mas inmoral que se ha conocido desde que D. Justo disponia de vidas y haciendas desde su castillo feudal de San José.

¿Qué les importa á los esplotadores la estimacion de los hombres de bien? Ellos solo se cuidan de llenar la panza hasta el dia en que hayan quemado todo el incienso de su adulacion y les dén un puntapié.

¿Llegará ese dia? Tal vez llegue mas pronto el dia en que el pueblo mismo se haga justicia mandando á su casa sino mas lejos, á esos hambrientos que estan siempre con la teta en la boca, sin hartarse nunca como la garrapata.

Leonidas.

Cosas Municipales.

SOLICITADA.

Sr. Editor de «El Mercantil.»

Los infrascriptos municipales y que componen la Seccion de Higiene Municipal, han leido las insolentes, como poco verídicas líneas, firmadas por D. Juan Buti, padre del farmacéutico D. Ramon Buti, que por los respetos que debemos al público vamos á contestar á las falsas aseveraciones que hace para aparecer ante el público como que ha sido una victima inmolada por nosotros.

Nosotros no hemos atacado en nada la honradez de D. Juan Buti, ni menos lo hemos tratado de *esplotador*, puesto que no es él el que se presentó como farmacéutico, sino su hijo, así es que no tiene que tomar vela en este entierro. Tampoco hemos tratado de herir á su hijo, puesto que hemos hablado en tésis general.

Es muy impropio que venga D. Juan Buti diciendo que presta servicios á la humanidad, cuando hay otros que prestan importantes servicios, sin hacer alarde de ellos, y sin que obtengan remuneracion alguna,

Lo que irrita es ver con la sangre fria con que D. Juan Buti asevera ser falso lo que hemos dicho bajo de nuestras firmas. Es preciso ser un hombre mas que atrevido para estampar tales imputaciones en las columnas de un diario.

Todo el que guste puede pasar por la Pro-Secretaría de la Municipalidad, y verá que en la solicitud del farmacéutico D. Ramon Buti, y no D. Juan, se solicitaba sobre sueldo para un dependiente, para un peon, para el alumbrado á gas; y á mas, cada trimestre el pago de las recetas. ¿Pueda todo esto costearse con ochocientos pesos moneda corriente mensuales?

Vaya Sr. Buti, no pretenda hacer tan tonto al público para hacerle creer que solo se gastaria esa suma por término medio.

No son tampoco dos boticas mas las que se precisarian, sino tres,—y cuatro médicos municipales; pero el Sr. Buti dice que porque no se fundan, que para eso están los dineros de la Municipalidad para satisfacer las exijencias sociales.

Vaya una buena ocurrencia de un hombre tan *filantrópico* como el Sr. Buti. Es decir, entónces, que los dineros de la Municipalidad están para ser empleados porque se le antoje á cualquier *quídam* venir con solicitudes pretensiosas, que solo redundarian en su provecho, y por no aparecer *mezquinos* y *retrógrados* no habria mas que conceder su peticion, sin tener en consideracion las fuertes erogaciones que tendria que hacer la Municipalidad.

La prensa puede aplaudir en buena hora la idea *filantrópica* del Sr. Buti; pero esa prensa no ha de venir á satisfacer mensualmente los gastos que demandaria. Asi es, que sus publicaciones ningun *escozor* han podido producirnos, como tan falsamente y con tanto despecho lo supone el remitidista Buti.

Lo qué podemos asegurar á D. Juan Buti, que aunque *mezquinos rétrógrados* como dice, no hemos de permitir *esplotaciones* de ningun género, ni menos que los dineros de la Municipalidad se malgasten, redundando mas en provecho de los *filantrópicos solicitantes* que del público.

Parece que á D. Juan Buti le ha hecho mucha impresion el que hayamos rechazado la pretensiosa solicitud de su hijo D. Ramon; pero mal que le pese, ha sido en cumplimiento del sagrado deber que nos hemos impuesto al aceptar el cargo que desempeñamos, y desempeñamos con rectitud y lealtad, aunque en su concepto y en el de muchos seámos *mezquinos* y *retrógrados*, pero que no hemos de permitir, ni tolerar abusos de ningun género.

Referente á lo que dice el Sr. Buri haberle prometido un miembro de la Seccion, fué en el concepto que fuese aceptada por la misma Seccion y puesta á discusion. Pero ha tenido buen cuidado dicho Buti de guardar profundo silencio á lo que ese mismo miembro le dijo, que creía seria rechazada la solitud por los motivos que se han espresado—y ya que D. Juan Beti apela á la caballerosidad de ese miembró, tambien debió de haber sido caballero á su vez para decir la verdad de lo que pasó, y no decir lo que solamente le conviene.

Con lo ya espresado, ceemos haber dado una muy suficiente leccion de urbanidad al atrevido remitidista que ha pretendido desmentirnos ante el público, haciéndonos aparecer como *calumniadores, egoistas, injustos, mezquinos y retrógrados, etc., etc.*

Justo Meza.
Juan A. Argerich.

Ciencias

Teóricas y aplicadas

Curacion fisiolojica de la Viruela.

Por Florencio Middleton.

Creo que el estado actual de la fisiolojia permite y aun exije la aplicacion de un gran número de preciosas adquisiciones cientificas á la curacion de muchas enfermedades, que actualmente no diezma sino que mata á mas de la mitad de los asilados en nuestros lazaretos, es la viruela. Tengo, pues, el honor de ser el primero que intenta buscar remedio á tamaños males por otra via que la muy trillada ya.

La muerte, señores, se presenta en esta enfermedad á consecuencia de la imposibilidad que tienen para funcionar normalmente algunos de los grandes resortes de la organizacion que regulan su mantenimiento.

Esos grandes resortes son la dijestion, la nutricion de los tejidos del cuerpo humano, la circulacion de la sangre, la respiracion, el calor animal, la fuerza muscular, etc.

En la viruela el punto de partida de los trastornos que esperimentan las funciones se cree que reside en la sangre alterada por animálculos microscopicos como el *Bacteria catenula*, descrito en esta enfermedad por Coze y Feltz, médicos de Strasburgo, que creen que del aire pasan a la sangre donde deforman los glóbulos que estan encargados de tan importantes funciones en la vida.

Como en esta los sólidos y los líquidos están en contacto é influencia recíprocas constantes, la menor alteracion de uno de ellos pone en profunda conmocion á todo el resto, sobreviniendo al fin la desorganizacion si el ausilio no viene pronto y acertadamente.

Como no se conoce el medio de combatir el orijen, el punto de partida de la viruela, es necesario imponerse de los desórdenes que traen la muerte y ocuparse de desbaratarlos uno á uno por sobre la alteracion que los causa.

El menor alivio, el menor bien que nuestra intervencion dé á cualquiera de las funciones reguladoras y sostenedoras de la vida, refluirá indudablemente en beneficio de las demas, pues su conjunto forma una sociedad, cuyos miembros han aceptado desde su nacimiento las leyes de la solidaridad mas perfecta.

El elemento mas destructor en la viruela es *el aumento del calor*. Para apreciar debidamente su influencia deletérea, basta fijar la vista en los hechos mas vulgares, consultar lo que nos enseña la esperiencia diaria.

En cualquiera testo de fisiolojia se encuentran á centenares frases como la siguiente de Beclard al tratar de la influencia de la *temperatura esterior* sobre la economia animal. *El hombre y los animales, como hemos visto, pueden permanecer mucho tiempo impunemente en medio de una temperatura mas alta que la suya. Una temperatura igual a la del hombre (37º) puede ser considerada para él como el último límite de la resistencia exenta de peligro. El hombre lucha por medio de la evaporacion cutánea contra el aumento de la temperatura el que da lugar la produccion interna de calórico y cuando la temperatura esterior se mantiene mucho tiempo elevada, no deja de ejercer un influjo sobre el hombre, que puede manifestarse por alteraciones mas ó ménos graves en su salud.*

Es preciso fijar la atencion en que si el aumento de la temperatura del aire es perjudicial al hombre mucho mayor será el perjuicio que reciba cuando una enfermedad provoque el aumento de la temperatura normal de 37 1/2º *de su propia sangre*.

Efectivamente, si hay algun punto bien estudiado en la ciencia, es este sobre el cual existen millares de observaciones y respecto del cual se pueden hacer inmediatamente las que se deseen.

Decia poco ha que el elemento mas destructor en la viruela es el aumento del calor sobre la cifra fisiolójica. Decia, mal señores, porque es el elemento mas destructor *en toda enfermedad* y hé aqui las muy buenas y numerosas razones que hacen evidencia de tal observacion.

El calor quita el apetito aun á los niños, trastorna por completo la dijestion. Cuando no se tiene la conviccion de la necesidad de la renovacion de los materiales de la sangre, en el estado de salud, y aun en el de enfermedad cuando guiados por la idea de que la fiebre mantiene, no cuidemos de dar materiales á la sangnificacion, el elemento de vida llegará á ser elemento de muerte por este solo hecho.

Con el objeto de impedir tan grave mal, la fiebre debe ser apagada y tendremos la facilidad de dijerir y asimilar siquiera lo indispensable para el mantenimiento de la vida.

El calor reblandece los tejidos opera una verdadera coccion de las delicadisimas membranas que forman las paredes de los mas pequeños y mas importantes, vasos sanguineos de la organizacion humana.

Las fibras musculares de los pequeños vasos dejan de funcionar relajadas, puestas en estado de laxitud por el calor, entónces no tienen ya la fuerza necesaria para impulsar la sangre que mandada incesantemente á su destino por el corazon rompe los vasos ó forma obstrucciones como inflamaciones y accesos de grave trascendencia.

Asi se forman las complicaciones cerebrales, pulmonares, etc. que matan en la viruela.

El calor aumentado de la sangre impide la absorcion del oxijeno en los pulmones, de manera q' esa sangre alterada ya por el solo hecho de estar envenenada, se acarrea por la subida del calor un nuevo motivo de viciamiento, miéntras por todas partes el consumo mayor de oxijeno hace mayores las exijencias de dicho elemento vital.

El consumo, el desgaste de todos los tejidos es evidente. Una balanza colocada bajo la cama del paciente ha dado á los alemanes la seguridad de que el total peso del cuerpo disminuye en la fiebre con doble intensidad que en la privacion completa de alimentos en el estado de salud.

Todas las fuerzas vivas de la organizacion son atacadas vigorosamente por el calor y por eso vemos á todo convaleciente pálido, flaco, desfallecido bajo el influjo de la menor fiebre.

La circulacion de la sangre se acelera, las arterias se dilatan y no impulsan ya la sangre con la necesaria energía, siendo este incidente otro de los numerosos y graves peligros de la fiebre, pues la tension arterial ó sea la presion sanguinea es otro de los elementos de vida.

El calor anonada la fuerza muscular mas escojida y todo hombre, por fuerte que sea, es obligado á caer á la cama á veces para no cambiar mas de posicion.

Seria interminable la tarea de enumerar los estragos que el calor excesivo de la sangre ocasiona en la organizacion humana. A quien dude de ello, se será muy fácil someterse sin peligro en un establecimiento hydroterápico á un aumento momentaneo del calor de su sangre aunque inmediatamente remediable.

Todos esos desórdenes tienen su esplicacion en que el calor de 37 1/2 centígrados es condicion *sine qua non* de la vida á la cual se le quita su principal apoyo, la contractibilidad de la fibra muscular orgánica y de relacion sin la cual todo movimiento queda estinguido y la vida aniquilada antes de la completa coagulacion de la sustancia encerrada en la fibra muscular (myosina).

En casi todas las afecciones febriles, especialmente en las llamadas *infectantes*;; existe la alteracion de la fibra muscular observada al microscópio que llega á ser una verdadera dejeneracion que comprende varios grados.

Por tan numerosas razones no hay médico que no esté de acuerdo en que «el calor mórbido es un fenómeno que es necesario combatir directamente, sin preocuparse de la lesion local, presente ó porvenir, y que bajando el calor se puede yugular las enfermedades.

Como el calor tiene por si mismo una propiedad destructora de los tejidos y de los humores, nunca se haria demasiado para minorarlo.» Bouchut, Patolojia jeneral, testo de una clase entre nosotros.

Yo, señores, he adquirido por medio del estudio y los hechos la íntima conviccion de que no es permitido al médico consentir «en enfermedad alguna ni siquiera la existencia de medio grado por sobre la cifra normal,» y en consecuencia lo quito, lo suprimo, en conformidad á los preceptos de la fisiolojia, pues esta gobierna la existencia miéntras subsista.

Si la medicina hubiera entrado tiempo ha como debia, en la via de las aplicaciones de tan preciosa ciencia, el arte de curar habria ganado ya mucho en ello.

He aqui lo que ella nos enseña sobre la manera como el calor se mantiene igual ó sensiblemente fijo en la organizacion humana.

Cuando el calor del aire es bastante elevado, los nervios vasomotores permiten la dilatacion de los vasos cutáneos que admitiendo mas sangre caliente venida de las entrañas permiten su refrescamiento y vuelta mas espedita al interior á bajar la temperatura total.

Cuando el calor del aire es muy elevado la traspiracion viene á aumentar la pérdida de calor.

Sucede todo lo contrario cuando el aire está en una temperatura baja. Los vasos contraidos por intervencion de los nervios vaso-motores admiten ménos sangre y por consiguiente es ménos el enfriamiento de la masa total, manteniendose asi la temperatura á 37 y medio centígrados.

Imitando con toda precision el estado fisiolójico se deduce que cuando en alguna enfermedad suba el calor, es preciso aumentar las pérdidas y cuando baje de la cifra normal es preciso aumentar la adquisicion de calor.

Hé ahí dos recursos de incalculable alcance en la curacion de las enfermedades en que haya aumento ó disminucion de la cifra normal del calor.

Noticias generales

Congreso cooperativo.

En Bolton se ha celebrado un congreso "cooperativo" en que los oradores se han esforzado en defender sus doctrinas y sentar el principio de resistencia contra toda idea de anular las muchas sociedades cooperativas que hoy existen en el Reyno unido. Las antiguas sociedades tenian por objeto el trasformar al obrero en fabricante y hacerle gozar de los dividendos del capital ademas de su salario, pero las modernas sociedades cooperativas tienen solo por objeto procurar la adquisicion de los alimentos y géneros mas usuales con la mayor economia posible, y por consiguiente, sin la agencia del tendero que es quien se lleva la mejor parte. Ambas sociedades han sido representadas en el Congreso de Bolton.

La propiedad en Inglaterra.

El valor de la propiedad en Inglaterra es objeto de muchos calculos y suposiciones, pero segun los datos mas fidelignos y oficiales resulta que 47,000,000 de acres son tierras agricolas y hasta 70,000,000 los ocupan las vias de comunicacion, terrenos incultos rios etc.

Cada acre de tierra produce de renta en término medio 32 shelines y suponiedo que su valor sea 30 veces la renta tendremos el valor de las tierras agricolas representado por £2,262,000,000.

Té.

En una de las últimas semana, se han vendido entre los diversos establecimientos de Londres, 1,781,029 libras de té.

Invencion importante.

Mr. Tilghman Ingeniero Anglo Americano ha inventado el mas ingenioso medio de perforar y gravar la roca: su sistema consiste en lanzar contra la roca que quiere perforar una corriente de aire ó de vapor junto con arena fina. Dos horas son bastante para hacer nn agujero de 4 centimetros de diametro por 80 de profundidad. Para gravar ó esculpir la piedra con el dibujo mas minucioso basta cubrirla con una capa de cera, de paño, tela ó papel pegado á la piedra con engrudo y en que quede recortado el dibujo que hay que gravar; se suelta el chorro de arena y aire ó vapor y se profundiza lo que se quiere, la arena solo ataca la roca, mármol, plancha de hierro ó de cobre ó todo otro cuerpo duro, pero no tiene accion contra la cera, tela, ó papel por su flexibilidad.

Este invento está llamando la atencion en todos los paises donde el progreso de las artes preocupa.

Máquina para cortar carbon

En una mina de carbon cerca de Barnsley acaba de ensayarse una máquina para cortar carbon en su nacimiento, economizando mucho trabajo, el coste y esposicion del uso de la pólvora y de 25 á 40 p.% que se pierde por el efecto de los barrenos. En 136 minutos la máquina ha cortado un banco de 58 varas de largo, 5 pies de ancho á una profundidad de 3 pies y una pulgada, lo que produjo 80 toneladas de carbon y fué partido por medio de una máquina hydráulica en trozos regulares. Es una mejora que causará una verdadera revolucion en la esplotacion de la hulla.

Garnier Pagés

Pronto aparecerá el 2º tomo de "*La história de la Comision ejecutiva*" debido á la pluma de Garnier-Pagés, sobre los acontecimientos revolucionarios de 1848.

17.600 francos

La muerte de Sócrates, cuadro debido al pincel de David, se ha vendido en Paris por la suma de 17,600 francos.

Literatura escandalosa.

En Paris está haciendo furor una pieza bufa que supera á todas las conocidas del género escandaloso de esa literatura que solo sirve para corromper las costumbres y para la decadencia moral de los pueblos.

Dicha produccion se titula *La timbale d,argent* y gira sobre los incidentes originados por una sociedad filarmónica constituida en el Tirol, cuyos miembros, para conservar la voz están sujetos á un reglamento que les impone castidad. Son casados y de ahí mil escenas lúbricas, tendentes á que violen sus conpromisos. En el último acto se llega al colmo de la desverguenza, cuando una actriz despues de emplear todo genero de tentaciones, se desnuda delante del espectador.

En esa pieza hace maravillas Mme. Indio, cuyo principal atractivo consiste en el contraste que forma su cándida fisonomia, su pudor aparente y la pureza de su rostro infántil con las obscenidades que se colocan en sus labios y la osadia de los papeles que desenpeña.

Presupuestos de marina

El presupuesto de la marina francesa, dice el *Moniteur de la Flotte*, que era de 178.192,000 francos en 1871, ha quedado reducido en 1872 á la suma de 147.677,000 de francos. Es una necesidad, dice ese diario, de sostener una armada, á la altura de las otras naciones, La Inglaterra gasta para su marina 240 millones; la Rusia 120 millones; la Italia 60, la Austria 40, la Espana 35. Como se vé solo la Inglaterra nos sobrepasaria, si es que el poder marítimo debe medirse por los gastos que se hacen en ese ramo.

El metro universal

Una conferencia de sabios franceses y estrangeros, dice un diario de Paris, ha tenido lugar estos dias en los salones del convocatorio de artes y oficios, para tomar medidas internacionales tendentes á la adopcion del metro como medida universal.

Es un paso mas en el sentido de la fraternidad de los pueblos.

Inválidos de la marina

Dice el *Daily Telegraph*, que el 10 tuvo lugar una gran comida presidida por el duque de Edimburgo, el Consejo de Administracion inválidos de la marina *Royal Abfred seamai Institucion*, hizo conocer, que apesar del corto tiempo que funcionaba la Institucion se habia conseguido dar un asilo confortable á cerca de cien marineros.

La conquista de la Alsacia Lorena

Recordando las palabras estampadas en el discurso del trono, sobre esta moderna conquista de Alemania, dice un periodico frances: Pasando á la *Alsacia Lorena* el principe de Bismark se ha mostrado *satisfecho de lo facilidad* con lo que se practica la unificacion de las nuevas provincias- Haremos notar al Sr Bismark, que esa pretendida sumision de parte de nuestros desgraciados compatriotas, contrasta de un modo singular con el rigor y la barbarie de las medidas draconianas á las que la administracion alemana tiene que hechar mano para hacerlos plegar bajo el yugo; El optimismo mentido de que esta empapado el discurso del trono con respecto á la Alsacia Lorena, es un sacrificio hecho á las circunstancias, puesto que se debe conservar en la Alemania liberal, la dulce ilusion de la facilidad y solidez con qué se han conquistado las poblaciones de las provincias anexadas.

La propaganda de Gambetta

Gambetta, ha aprovechado el receso de la cámara francesa para hacer, oeste un viaje político en favor de su partido. Pronunció en Angers, un discurso de que toda la prensa se ocupa y que tiene por objeto hacer conocer los méritos del rejimen republicano y señalar los vicios de los gobiernos monarquicos.

Ecos del dia

Ferro-carril de Rio 4.º—Segun nos comunica un amigo de aquel punto, los trabajos de esta línea férrea prosiguen con actividad.

El 18 de Mayo llegaba la línea cerca del Tambito y el terraplen hasta el arroyo Carnerillo, á donde llegarian los rieles á fines del presente. Asegura la empresa que la línea toda estará terminada en todo este año.

Las estaciones no han empezado á construirse todavia.

El Dr. Muniz—En uno de nuestros últimos números apareció una queja contra este caballero, de cuya falta de puntualidad como fiscal se quejaban.

No constándonos el hecho, y habiendo pasado la noticia sin reparar en ella, declinamos toda su responsabilidad al respecto.

El Sr. D. Felix de la Peña—Esta caballero, que fué gobernador de Córdoba, se halla de paseo en Buenos Aires desde hace dias. Saludamos á tan cumplido huesped deseándole una grata mansion entre nosotros,

Multa—Ha sido impuesta por los Juzgados Federales, al fabricante de billares D. Juan B. Verdier por el delito de defraudacion de derechos de potentado, la multa de 300 pesos fuertes á favor del Tesoro Nacional y del interesado.

El contrato de bueyes—Segun un diario paraguayo habia empezado á darse cumplimiento al paso de los 20,000 bueyes contratados en Corrientes por el Gobierno de la Asuncion.

Habian pasado ya tres mil animales por el paso de «Itaguaté,» pero el diario indicado observa que esos animales no son bueyes, sino fieras terribles inservibles para el yugo.

15,000 patacones—La cámara Legislativa de la Provincia de Entre Rios ha votado la suma de 15,000 patacones á favor del Gobernador para los gastos que origine la visita ordenada por la Constitucion á los departamentos de la Provincia.

De interés para los franceses—El gobierno de Versalles ha publicado una nota en el «Journal Officiel,» recordando que todo francés que entrase al servicio militar de una potencia estrangera sin previa autorizacion, pierde su calidad de francés en virtud del artículo 21 del código civil, sin perjuicio de incurrir en las penas indicadas en el artículo 84 del código penal en los que incurren por cometer actos hostiles contra una nacion armada.

Descarrilamiento—Ayer descarriló como á las 10 de la mañana cerca de la Estacion Olivos, el Ferro-Carril del Norte, á causa de haberse llevado por delante un buey.

No hubo desgracia personal alguna.

Otra viuda—Por las inmediaciones del Socorro, ha aparecido estas últimas noches una nueva *viuda*, que se cuenta haber sido ya corrida por varios vecinos. El comisario Segui, ha puesto en movimiento sus elementos, á fin de enjaular debidamente á este pájaro, cuya libertad puede causar algun daño á las gentes.

Desgracia—Ayer como á las once de la mañana en la calle Bolivar entre Potosi y Victoria fué pisado por un carro un muchacho que atravesaba la calle, fracturándole una pierna.

Robo—Antenoche ha desaparecido una sirvienta de la casa de la familia de D. A. Silva robándole una cantidad de alhajas de valor y dinero.

No ha sido aprehendida aun.

Universidad—Hoy tiene lugar en nuestra Universidad la apertura de Gentes que regenteará el Dr. D. Onésimo Leguizamon, últimamente nombrado.

Chacarita—Las inhumaciones prácticadas en el Cementerio de la Chacarita, en el mes de Mayo último, ascienden á 364, 113 Hombres, 104 id, párbulos, 60 mugeres adultas, 76 id. párvulos.

Paraguay—Fechas hasta el 29 del pasado. He aquí lo mas notable:

Batallon 1.º de línea Argentino—Muy en breve debe estar entre nosotros el batallon 1.º de línea argentino, fuerte de 500 plazas, que viene á reemplazar á la lejion militar que pasará á la villa Occidental.

Restos mortales—Ayer deben haber sido trasladados á la Catedral desde la Recoleta los restos mortales de uno de los hombres mas virtuosos del Paraguay, el Sr. Obispo Maiz: para el efecto se hacian grandes preparativos, en la iglesia Catedral.

Proyectos—Se han presentado al Superior Gobierno de la Nacion, varios proyectos de importancia, y hay para presentar otros varios, de nó menos interés.

Sabemos que el Gobierno ha despachado algunos de estos.

Rumores—Se corre con generalidad que en breves serán rechazados uno ó dos individuos desl eno del Congreso Nacional, uno por falta de edad y el otro no sabemos porque causa el Sr. Brizuela y el Sr. Baez.

D. Juan J. Brizuela—Desde antes de ayer se encuentra suspendido en el Senado Nacional el Sr. Brizuela hasta tanto se justifique de la acusacion criminal, que tiene pendiente ante los Tribunales del pais.

Nos dicen que este señor presentará hoy al senado un escrito de reclamacion.

El diario oficial desmiente la noticia que corrió de haber renunciado el ministro de Hacienda Sr. Recalde.

Fué nombrado Consul de Inglaterra, con residencia en la ciudad de Londres, D. Juan Fleming.

Entrada de presos—En el dia de ayer han entrado en la Cárcel pública los siguientes individuos por diversas causas:

Juan Rosales, Victoriano Guevara, Cándido Rodriguez, Mariano Ferreyra.

Nueva Industria—En la calle Sarandí núm. 229 (altos) debe abrirse dice el Ferro-Carril una nueva clase de industria. La casa establecida allí, ha recibido un variado surtido de toda clase de alhajas de oro y plata, desde los mas infimos precios hasta las mas altas sumas, las cuales ofrecen al público, permitiendole pagarlas á plazo á un empleado de la Administracion, que pasará todas las semanas á recojer lo que quieran dar los deudores y recibiendo hasta 50 centésimos.

En Rio de Janeiro se establecio un bazar sobre la misma base, el que fué suprimido por la autoridad como elemento desmoralizador.

Es un medio bueno para hacer gastar en cosas inutiles lo que no se posee.

Fenómeno—En la calle del 25 de Mayo cerca de la Barraca de Balcarce existe un tigre que tiene las cuatro patas negras como azabache y la cola bifurcada. Se vende.

Movimiento del Puerto—Entradas Junio 3:

Vapor «Goya» de la Asuncion.
Pasageros 35.
Vapor «Rio de la Plata» del Uruguay.
Pasageros 52.
Salidas:
Bergantin aleman «Paulus» de Rio Grande.
Pasageros 3.

Vapor Rio Negro—Segun comunicacion de D. Clodomiro Urtubey, comandante del vapor de Guerra Nacional Rosetti, el vaporcito «Rio Negro» que fué encargado de custodiar llegó con muy ligeras averias al puerto de Patagones, despues de diez dias de viaje.

Felicitamos al Comandante Urtubey, por el feliz resultado de la delicada empresa de que ha sido encargado.

Viruela—Dice «la Capital» del Rosario: Esta enfermedad que tantas víctimas ha hecho en Buenos Aires, parece que quiere desaparecer.

Ayer tuvimos ocasion de leer un telégrama en donde se decia que hacia dos dias que no habia ningun caso.

Nueva empresa—Nos dicen que una empresa compuesta de personas respetables piensa comprar la plaza de toros del Rosario, formando una cuadrilla completa con toreros que vendrán de España.

Escándalos en la plaza de toros—La corrida del Jueves dió lugar á un escándalos que bien pudo ser la causa de muchas desgracias si no hubiese sido sofocado con tiempo.

Varios individuos so pretesto de que habian sido engañados empezaron á arrojar las sillas de los

palcos á la plaza, otros á dedacer á golpes las divisiones del tendido y algunos á tirar naranjas, trozos de madero fragmentos de las destruidas y hasta piedras.

Precios corrientes de frutos—Rosario Mayo 31 de 1872.
Cueros vacunos secos con toda la guerra 65 á 67.
Id de potro buenos 17 á 20 rls. uno.
Id carpincho 7 á 8 rls. docena.
Id lanares estacion 5 á $ 50 docena.
In corderitos 5 á 5 1|2 la docena—No hay cerda, 63 á 65 1|2 arroba.
Id de vaca, 53 á 56 rls,
Huesos 18 ps. tonelada inglesa.
Plumas avestruz, 11 á 12 rls libra.
Cueros nonatos, 62 á 64 rls. pesada.
Garras matadero, 4 $ quintal.
Id camoo, 26 á 28 rls libra.
Maiz, 28 á 30 rls. tanega en espiga,
Aspas, 22 á 24 $ el mil de matadero.

Bautismo—Los niños que en Rosario han sido bautizado en el mes de Mayo, segun los libros de la iglesia, alcanzan á ciento cuarenta y dos.

Paraná—Personas que han venido de la Capital del paraná, nos aseguran que la Cámara no se puede reunir por falta de número.
Esto lo sabiamos.
Lo que verdaderamente nos llama la atencion es que se haya elegido al Vice Gobernador sin quorum
Suceden cosas que por el carácter con que se revisten es mejor no menearlas.

Brasil—Se ha establecido en Rio Janeiro una compañia con el objeto de promover la navegacion entre aquella capital y Rio Grande del sud, con buques á vapor cuyo calado no exceda de ocho pies
El capital de la campaña será 600,000 $ dividido en 6000 acciones de 100 $.

Inhumaciones—Del dia 2.
Cementerio de la Chacarita
Clementina Lopez, argentina, congestion cerebral, Gabriel Martinez, español, fiebre tifoidea, Joselina Hoge, francesa, cáncer, Estevan Flores, argentina, virela, Pablo Siguien, italiano, heridas.
Cementerio del Norte
Angela Preri, argentina, anguina dipterica, Francisco Oreyra, argentino tisis, Tomas Meguino, id alferecia; Agustin Cravel, id. congestion cerebral, Jesus Galvani, argentino, convulsiones; Maria Luzuaiaga, tetano; Ubaldo Masoni, id. id., Gregorio Aardesana, id. id.

Bomberos—Hoy se citaba el Directorio de esta benéfica institucion, á las 7 1|2 de la noche calle Potosí núm. 299 1|2.
Adelante!

Crédito Territorial—Dice al respecto «la Capital» del Rosario del 1°.
La correspondencia del último paquete recibida ayer, trae importantísimas noticias para el Rosario.
La negociacion hecha en Europa por los agentes de nuestra simpática institucion «Crédito Territorial» está terminada: es un hecho.
El Banco Internacional de Hamburgo ha tomado el contrato, y en el mes próximo ingresarán á las cajas del «Crédito Territorial» las primeras remesas de oro.
El Señor Julio Hasse recibió en Paris el siguiente telégrama, que tambien se le ratificó al Sr. D. Leopoldo Guerra en Lóndres.
Hé aquí el telégrama.
«Banco Internacional de Hamburgo.
«A Leopoldo Guerra—2 Golden.
«Sg—Regarte—A.D.
«En contestacion al telégrama Julio «Hasse, quiero confirmar el contrato concluido con relacion al «Crédito Torritorial en el Rosario el 15 de Abril de 1872.
«Hambrerg 26.
«La Direccion.»

Interior—Poco notable.
Los diarios de Córdobá continuan su polémica personal y carecen de noticias de interés general.
En Santiago del Estero, su gobierno se ocupa en fomentar la educacion y los intereses generales de la Provincia. Contesta una nota del Ministerio de la Guerra apropósito del consumo de raciones de carne, en que hace notar al Ministerio que no ha exedido en las raciones dadas á la G. N. movilizada, que al contrario ha dado menos de lo que ha debido dar.
En San Juan, no ocurre nada de particular.

Fabrica en Bahia—Hay en la provincia de Bahia 6 fábricas de tejer, 12 de jabon, 4 fundiciones, 2 fábricas de rapé, 1 de cerveza 4 de aceite de recino, 3 de agua gazosa, 3 de vinagre, 6 de refinacion, 1 de sombreros, 2 de hielo y diversas de cola, siendo las de estas últimas clases de pequeñas proporciones.

Inspeccion del mercado del Sud.—El inspector de este mercado dá cuenta á la Municipalidad de las entradas que ha habido en él de toda clase de artículos de consumo. Hace en ella algunas observaciones que revelan al empleado inteligente y prolijo.

Vinos.—Se nos informa, que en la Provincia de Santiago, se está fabricando vinos de muy buena clase, y plantándose varias viñas con el objeto de perfeccionar esta industria y hacer competensia á los de la Rioja.
Sabemos, tambien, que se han eeviado á esta ciudad algunas muestras y que han salido de muy buena calidad:

Boletin de sangre escándalos y robos—*Sangre*—En la plaza del 11 de Setiembre y á propósito de quien habia de pasar primero, dos carreros se acometieron látigo en mano resultando herido uno de ellos.
En la calle de Suipacha: y por antiguos resentimientos, el cocinero de una fonda descargó tan terrible golpe sobre la cabeza de un parroquiano, con un sarten, que le dividió el cráneo.
La sirvienta de la casa del señor Don Adolfo Silva ha fugado de la casa robándose ropas, dinero y alhajas.

Hospital municipal—Durante el mes de mayo el movimiento de enfermos ha sido el siguiente:

Existencia el 1° de mayo........	26
Entrados en el mes............	20
	46
Datos de alta............	20
Fallesidos............	4
Quedaban enfermos el 31..........	22
	46

Corrales del Sud—Hé aquí un estracto del movimiento de todo el mes pasado.

Exist en abril é introduccion en Mayo	53,217.
animales muertos............	22,319
estraida para saladeros..........	22,519
« para abasto..........	4,567
« para inyerna..........	2,507
Existencia para Junio..........	1,207
	53,217

El ateneo argentino—Ha aparecido la 3.ª entrega de esta interesante publicacion.
Las materias que contiene son las siguientes: Apuntes de Historia.—China é India.—San Martin. (Historia Argentina).—Quimica.—El Ozono.—Filosofia.—Del metodo Filosófico.—Literatura.—La Independencia de Cuba.—A la América de 1810.—Variedades.—Hijiene Dentaria.—El Colejio Nacional.—Sociedad de Estudios.—«Rivadavia.—El Maestro de Escuela.—Propagacion de las luces.—La Poesia.

D. Gregorio Benitez—El Ministro paraguayo de este nombre que estaba aquí partirá el Domingo para la Asuncion.

El Dr. Mezqnita.—Ha sido nombrado por el Gobierno Oriental, Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte brasilera.

Congreso Nacional.—Se reunió ayer la Camara de Diputados con 34 miembros, presidiendo la Sesion el Dr. Garrigos.
Despues de leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados que fueron 23.
Se dió lectura de un proyecto de ley presentado por la comision de hacienda relativa al servicio de faros en la República.
Se leyó una peticion de varios hacendados de la Provincia de B. A., llamando la atencion del Congreso sobre el estado actual de la Frontera.
Se destinó á comision.
La comision de hacienda presentó otro proyecto de ley referente al reclamo interpuesto por Don Simon Ernstal.
Fué aprobado en general y en particular.
Se dió cuenta de haber recibido 100 ejemplares de la memoria del Ministerio de hacienda con la cuenta de la inversion del presupuesto de 1871.
Se leyeron dos mensages del P. E. sobre leyes de Aduana y papel sellado para 1873.
No habiendo mas asuntos se levantó la sesion á las 4-10 minutos de la tarde.

Municipalidad—Se renió anoche presidida por el Sr. Felix Bernal á las ocho menos cuarto.
Se dió cuenta de los asuntos entrados.
Se leyó un proyecto relativo á la venta de aves en los mercados.
Se leyó otro proyecto presentado por el Dr. Costa (D. Angel Floro) relativo á la supresion de la «Popular Argentina.»
Se leyó tambien otro proyecto para subvencionar algunos Colegios de Niñas presentado por el Sr. Huergo.
Estos proyectos pasaron á Comision.
Eran las nueve de la noche y no se habia aun entrado á la órden del dia.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico.*)

3 Junio á las 6 1|2 p. m.

El Gobierno nombrará á D. Juan José Herrera y al Sr. Mezquita Ministros plenipotenciarios, el 1.° cerca del Rey de Italia y el 2.° cerca del Emperador del Brasil.
El Sr. Perez Gomar será nombrado Ministro de Relaciones Esteriores.
El Olbers llegó.
El Sindh en Rio.

Suprema Corte de Justicia Federal.

Causa para verse el dia de hoy

Contra D. Jacinto contra Alciature D. José por cobro ejecutivo de pesos, é incidente sobre terceria de mejor derecho, deducido por el Banco Montevideano; apelacion del guzgado Nacional de Buenos Aires.

Parte Comercial.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Junio 3 de 1872.

Las operaciones en frutos, son muy limitadas, por las pocas entradas y escasez de los mismos; sin embargo anotaremos las mas importantes que se han realizado.
Cueros vacunos.—Se vendieron 2 lotes chicos buenos á 173$, la mayor parte se manda á depósito por que los vendedores no quieren los precios ofrecidos, esperando en este articulo alguna suba.
Idm, potro.—De 50 á 52$ unos tres lotes componiéndose de 250 cueros se vendieron á 53$.
Cerda.—Varias partidas on chiguas y en bolsas buenas á 180$ arrb. libre de vaca siendo el precio de esta 105 á 110$ arrb.
Lanares.—Sostenidos á los precios anteriores sus precios son los siguientes:—matadero de 30 á 31 rs. libra.—Campo 150 á 170$ docena segun clase de mas ó menos lana Dchos de 55 á 80$ id. corderitos varios lotes buenos en plaza.
Lanas—Nominal.
Trigos—Siguen en el mismo estado que antes y depositado la mayor parte de ellos: los superiores á 133$ fanega regular 120 á 135, inferior 100 á 108.
Maiz.—Bastante entrada precio sostenido, 100 fanegas bueno á 120$ 84 id. á 118, 70 id. inferior á 109.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 3 de 1872.

Continuan muy importantes las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, y animados fueron hoy á última hora aunque no hubo vencimientos: las ventas anotadas ascendieron á 240,000 ps. ptas. á precios *un cuarto* por ciento mas altos que el sábado segun el detalle siguiente:
Al contado 5,900 al 74 1|2.
Para el 15, 30.000 al 5|8.
id id id 69,100 id id id 3|4.
Id id 30. 45,060 id 1|8.
Id id id 100,000 id 75:
Los precios cerraron firmes.
El año pasado cerraron al contado al 67 1|2 p%
Despues de hora se efectuaron algunas operaciones á las últimas cotizaciones.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 12,500 ps. fts. en titulos de 8 p% de renta anual asi:
De la série B. de uno por ciento de amortizacion trimestral.
De la série C. de 1 id id semestral.
Para el 13, 8,500 id al 94 id, estos titulos se conservan firmes.

Cambios

En vista de no haber llegado aun el «Sindh» los tomadores y jiradores han resuelto efectuar sus transacciones para el paquete Inglés, siendo hoy nominales las cotizaciones.

Frutos del Pais.

Como principio de semana y que no tienen los consignatarios noticias del paquete, los negocios realizados en los mercados y estaciones carecen de importancia en general y por esto suprimimos los detalles de hoy, que incluiremos en las ventas que se realicen mañana.

Importacion.

El mercado se encuentra paralizado, pero habiendo llegado á Montevideo, algunos cargamentos de carbon sal y madera, están en trato algunos de ellos aqui, por lo que en el acto que se efectuen los daremos con sus precios, que hoy son muy altos y firmes á causa de no haber existencia alguna en puerto, particularmente de carbon para vapores.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA.
Junio 3 3 p.
Cardiff Williams Gilvey.
Proon Isle Beauty.
Pernambuco Elise.
Havre y Cádiz Botavia.
Nueva York Redent.
Tarragona Asuta.
Amsterdan Goedlard.
Liverpool Obbers.
A LA SALA DE RESIDENTES.
Papel, 3 deuda interna, 54 1|2 cambio, lbs. 13.000 sobre Londres, á 51 1|4 y 51 1|2 Francia, 5,45 á 5, 50.

Despacho de Aduana

Mayo 1 3.

COMESTIBLES.
Corti y Riva 1 casco quesos.
Astoul y Ca. 98 cajones conservas.
Bonemason 2 0 barricas azucar refinada
Grahan 7 cajones conservas.
Almeida y Pereda 5 id tabaco negro
Moore y Tudor 20 id sardinas.
Deeting 1 id dactas
Recnim 10 barricas jamones.

BEBIDAS
Masias y Montes 325 pipas vino tinto, 12 medias id id 16 cuartecolas id id
Malfman 50 cajones coñac
Mascias y Monteo 19 tercerolas aguardiente
Mo lo y Domingues 6 cajones vino champagn
Bonemason 50 pipas caña
Corti y Riva 1 casco vino de Italia 1 id aguardiente
B. Meyer 20 cajones bitter 2 cuarterolas vino madera
Dusa id 14 borealezas vino tinto
José Wcelay 16 pipas vinno tinto 4 medias id id 8 cuar-
C. Pequen vino tinto
Delfino 8 cajones cigarros
G. Roua 17 id biter
Mascias y Ca. 25 tercerolas aguardiento,
Lauus y Ca. 40 desimos vino de oporto

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.
Juan Capodonico 1 cajon alhajas de oro 1 cajon id id y dedalas
J B Velar 28 cajones muebles para jardin
Fer,ere hermanos 1 cajon un billar
Merlo y Ca. 1 cajon violines
Juan Vaitati 3 cajones cujas de fierro
J Findlay 3 cajones camas de fiero
JÁ Sehulte 2 id cujas fierro surtido
Bates Stokes 2 cajones marquesas de fierro.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA.
Manigot 2 crjones sombreros casior
Darte y Geche 2 ip bajas algodon
Fischer 1 id camisas medio hilo
Frrber 4 id sombreros castor 1 id paaa niños
Copper 1 id artículos para uso
Mallman 4 id sacos casimir
Wolff 1 id calzado
Lartigue 34 id plantillas
Millegan 1 id artículos para uso
Antonio Callan 1 id id id
F. Daud 5 id paletos casimir, 1 id pantalones 1 id jaques.

MERCERIA
Zorrasquin 5 cajones libros en blanco
Bember 4 io tubos de vidrio 2 id merceria surtida
Besab 1 id perfumeria surtida
A Gauc 2 id encomiendas
E Furt 9 id merceria surtida
Bember 1 id id id
F Joiay 5 id articulos de libreria
Soldde 3 id merceaia surtida
Jaccon 5 id id id
Darte y Ca. 7 id id id
G. Bisillo 3 id perfemeria surtida
Deandveau 2 id aceito jubin
E. Fivest 1 id tijéras
Rossoiling 10 id merceria surtfda
Croppi 3 id articuios para trajes

FERETERIA Y NAVALES
E. Ányer 1 cajon timbres de bronce
J Sanuet 41 bultos chimeneas
G. Sufur 0 bultos utiles para fragua
C, Fontain 1 id pantallos de fierro
Dellazofe 2 id muestral de ferreteria
Brtes Stokos 1 bocois pavas de laton
Cropin 1 cajon platos de cobro
Mati y Ca. 14,000 adoquines

Marítima

Ultramar dia 3

Habre el 7 de Maazo barca fnancesa «Casti» 442 tons cap. Pr Collinern á Arniud y antió con á J. Trille 2 caj martillos de acero, á P. Druichet 1 caj art. de viage á Simonetti Hnos. 2 caj espejos, á V Marco del Pont 1 cajon calzado á Bomen 4 caj drogas 2 cej cristaleria á Grict Hnos 26 caj muebles, 1 bto parcelana á Aleman Hnos. 29 fdos y 3 cajouce papel, 7 caj art. de escritorio, 1 caj obtica etc, 1 caj pinturas á P. Dilleman y Ca, 300 piedras afilar, 20 caj, registros tisa etc 1 caj cartuchos á Bemberg y Ca. 3 caj. porfumeria art. de madera etc. 5 caj cartones y muestras á L. Pedarrieu 1 caj ferreteria 9 barricas porcelana, á Damer y Hermam 200 bultos escobas, á Sornet y Ca. 8 btos quesos 1 caj hojalata, 320 caj velas 1 cja muebles 3 caj perfumeria 3 caj comas, 1 bars. tinta á Pechien Fo-tanelli y Ca. 15 cajones pinturas, papel dintado puntas de Paris 31 bars, pinturas etc, á C. Some- 1 caj sombreros á D. S. Sanchez y Ca. 12 caj perfumeria goma juguetes etc á Rociano y Vicini 1 caj muebles á L. y Lezica 2 bt. porcelana á Bocemoson 4 casos pintura, 10 caj acidos á Guinotche y Ca 1 caj talabarteria á A Prat 10 btos. acido sulfúrico, á Ludeas y Ca. 1 caj pielce. 2 caj jabon á C P. Sumb 481 300 kilogaamos asfalto.

Nneva York el 19 de Marzo, bergantin goleta americano «Rush» 183 tons, cap. James G. Evans, á Mantels y. Pfeiffer con 29 pasageros y 40 bars. clavitos de madera, 2 fd. esponjas, 3 caj mercs. 20 atados con 1 docena cada uno tablas de lavar, 30 juegos tinas, 35 atados con 1 doc. á cada uno baldes de madera, á la orden 200 baldes recina, 2.500 cjs kerosene, 30 cjs remos, 1 cjn mercans. á C. J. Spaw Ca. 100 cjs kerosene, á Tomas Dryedale Ca. 4 cjs tachuelas, á G. Bell é Hijo 14 cjs máquinas de lavar, á Loden y Campball 2 cjs mercans. á Corti Riva Ca. 78 btos id, á J. Pini y Roncoroni Hos. 53 btos hachas, 1 cjn mtras, á L.B. Hale Ca. 37 bl. mercns. 30btos caballeria, 1 bto mtras, 26 cjs sillas, á L. Gallardo 45 cjs ciruela en tarros de vidrios.

Habana el 28 do Feb. bergantin goleta español «Laureano» 132 tons. cap F. Maristany, á Serna Plá Ca. con 596 cajas azucar, 10 pipas aguardiente de caña, 30 cajas tabacos torcidos, 15 id muebles y ropa, 1 bocoy cristales y porcelana 11 btos con 4 sillones, 12 sillas 1 mesa, 1 sofá y 1 canasto todo de mimbre 3 cajas tabaco picado, 1 cjn jalea y guayaba, 2 cjs cigarros y picadura, 10 cjs cigarros y cigarrillos, 3 baules libros 3 tercios tabaco en rama, 2 cajas picadura.

Christiania el 10 de Enero, goleta noruega «Adolpho» 75 tons. cap. C. Stephanson, á Heraldo Eckell con 600 tondes «medida noruega» carbon de piedra 75 cj con 4600 libras bacalao, 100 cj, con 3600 botellas cerveza, 10 cj, con 600 1|2 id id, 130 piezas pino, 1 cajilla con 1 modelo de buque.

Génova el 9 de Marzzo, barca italiana «Rosa Génova» 504 tons. cap. C. B. Chichizrla, á Marini y Ca con 4223 bolsas arroz, 3936 cj. fideos, 200 cj. vermutt, 1.302 balas papel, 194,300 ladrillos, 378 docenas, estera.

Livorpool el 12 de Marzo, bca inglesa «Porteña» 320 tons. cap. P Frachi, á Darbychire Jordades Ca. con á R y á Schulte 42 atados tubos, 14 cj. camas de fierro, 31 cascos 7 cristalerio, á la órden 50 ats. alambre, 183 c hojalateria, 10 tons sal de roes 25 bars. y 7 cascos pintura, 50 cj. cerveza, 40 bars. covada, 19 ferreta. 12 ollz de fierro, 100 tambs aceite, 365 ats. fierro 25 harras id 31 tubos de fierro, á Graham Ca. 19 fdos alfombras á R y J. Carlid Ca. 10 cj algs á Bembero Ca. 1 cj ferreta. á Firmaz Ca. 3 cj. moicsl á L. Pedarieu 4 cj. coseos 78 cj. prieta 20 bars pintura. 2 casos entaleria, 20 cuñetes clavos, á Batosclok y Ca. 5 fds pavilo 6 fds frasadas, 3 cjs 2 cascos ferreteria 50 bar. soda, á Mantels y Ca. 3 cascos ferreteria á Duguid y Ca. 79 medias, á G. Brounell y Ca. 10 cjs id 6 id mercs. á Melligan Willamason 100 bar. y 157 id cerveza, 80 id fierro galvanizado, á id Vailatti 505 ollas, 572 trijes, 183 atados fierro, 150 braseros, 40 piedras de afilar, 998 id le vereda, 16 bocoys 4 cans. cristal 22 cascos y 58 id ferreteria á Schlieper y Ca. 3 id algs. á Moller y Ca 2 id mercans. á E. M. Ponmell y Ca. 2 caseos ferreteric 19 id y 3 cascos mercs 3 canastos baldes, 1 id 2 ats carretillas de manos, 6 cascos alambre 47 rollos cabulleria, 2 id tornillos, 1 id acero, 57 rollos alambre á G Bell é hijo 2112 barros y 435 ats fierro, 1063 ats flefes 1 id y 3 cascos ferreterra 1 id mercs 2 can. cristaleria á Bateslope y id 247 braseros 1 casco parrilla á Darvill jordan y Ca. 25 tons carbon do piedra.

Burdeos el 1° de Marzo fragata francesa «Bella Cubana» 397 ions. cap. Brot á la órden con á Echegaray y Ca. 100 boad. vino á A Carido y Ca. 90 id id á J. B. Gabastou 100 id id á Pedeflous y Ca. 100 id id, á P D Dussaud 190 id io á Lavalle y Ca. 210 id id á Recel y Ca, 210 id id á Milligan y Ca. 40 id id á Ci pequen y Ca. 160 id id á la órden 50 id id 2000 caj coñac 1 R. y Lezica 50 caj id 1 caj muestras de vino 50 bordalesas vino á Cásabbon Jor y Ca 8 caj conservas alimenticias á Ledesma Hnos 18 pd suelas dJ alpargatas á G. Nogues 7 bocois porcelana á F. Chas é hijos 27 id 3 caj id, á Carbone y Lesperon 585 caj vino 300 bord vino 113 caj kirchs á Bax Hnos 9 caj manteca salada á B. Meyer 20 caj vino á W. Boyac 2 caj sombreios 20 caj cirnelas 2 caj camisas 15 caj ajenjo.

Ametadan el 11 de Febraro bergantin holandes «Immanuel» 190 tons caq. D. W aden á Borro Braga y Da, con 2, 300 barric s con 251 025 kilógramos azucar refinada.

Asuncion, vapor nacional «Goya» 319 tons. cap. S. Potizza á la compañia Rio de la Plata con á Nesina $ Ca. 134 id id á M. Gramajo 290 tercios yerba. á Fusoni Hos Ca. 1.217 cus. á moliña Ca. 38 cs. vacs, 1 cj. ciharros, á Peni y Roncoroni Hos. 31 barraplomo, á C. Behuerin 58 tercios yerba, Fryery Hnos. Ca. 1483 cus. vacs. 1 cj. mercas. á M. cascos 4 dauhs. licor, á F. Lahraña 1 baul mercs.

Memel (Prusia) el 9 de Enero, barca alemana "Belsize" 380 tons cap. C. Krekel, á la órden con 668 piezas madera con 13, 343 piés, 630 piezas t rantillos co 4·483 piéz.

Habana bergantin goleta esbañol Laureano á Serna Plá y Ca. Génova bea italiana «Rosa Chinchigola» á Marin y Ca. barca italiana

Salidas—Dia 2

Rosario vapor nacional «Cisne»
Montevideo y Liverpool vapor nacional ing. «Patroclus
India bca fran. Gips
Habana bca esp. «Agnodita»

Dia 3

Montevideo y Liverpool vapor ing. mongatez
Pscs. Estranhrros bca fran, «Angcho»
Indias bca francésa «Saques»
Paysandú berg alem. C «Fichte»
Paranaguá beag. alem. «Maria»

Entradas Dia.

Memel (Rusia) bca alem. «Belsize» á la orden.
Havre, barca fran. «Casti» á arnaud Ca.
Patagones, berg gta nacl. «Elena».
Midd lesbro, bca ing. Prince arthur (sigue para el Rosario).

Dia 3

Uruguay, vap. orient. «Rio de la Plata».
Asuncion nacl. «Goya».
Nueva york, berg. gta. am. Rush á mantels Ca.
Hamburgo, bca ing «Ellen» (siguep el Rosario).
Lver. pool bca ing. Porteña á Darbychere Jordan Ca.
Coruña, esp. «Eloisa» á A Lopez Ca.
Amesterdam berg. goleta holandes «Arnaud» á Borro y Ca. Chastianla goleta noruego adolpho á H Etcell
Burdeos frag. fran. Cubana á la ordeu.

Cabotage Dia 3

Santa Fé bdra «Catalina Anita» 13 tond patron B. Stok, á Nuñes Hnos 3,5000 arrh. trigo—(Riachuelo)
Parana, bdra. «Juanita» 12 tons. patron Juan Mastre, á Nuñez Hnos. á Fusoni Hnos. Mavero 560 cueros vacunos secos, 20 bolsas lana, 11 id, id 13 chigos cerda, 8 bultos cueros nutria, 60 cueros carpincho, 67 Smonato, 1 152 cueros lanaaes 1,909 arrb. trigo (Beás.)
Villa Colon, bdra. «Bella Mariquita 29ttous. patron J. Canesa, á Rughi 600 fanegas cal—(Bateria).
Magdalena, pueche "Dolores Buenaventura" 9 tons patron R. Botana, á Nuñes Hnos., 50 cerdos en pié (Riachuelo.)
Martin Garcia, pbot. "Angel" 25 tons. patron Juan Berturino, á Nuñoz Hnos, al patron 30 toneladas piedra (Riachuelo).
Paradero, pbot. "Doidamia" 30 tons. patron F. Taviano á J. Fernandez á D. Beltolacho, 1,500 arrb. trigo, 60 fanegas maiz en espiga 12 docenas cueros nuetria (Aduana Nueva.)
Parana, chata á vapor «Elisa» 100 tons. patron J. Bruel á Nuñez Hnos. á Fusoni 20 Ca. 2,803 cueros vacunos secos, 1,336 arrb. trigo, 135 tercios yerba, 20 petacas tabaco, 2 qulios miel fdito. tabaco (Riachuelo y Barracas).
Patagones, 1Eg[illegible]a. ena 178 tons, á Hoffma 50 1n tons. guanos, 25 pipas vacirs (Canal.)

Salida de vapores

Nueva tarifa de pasages

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, seguirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate..............	cámara 5 pat.,	proa	3 id
« San Pedro..........	« 8 «	«	4 «
« San Nicolás.........	« 10 «	«	5 «
« Rosario............	« 12 «	«	6 «
« Paraguay y Santa Fé.	« 21 «	«	11 «

Los menores la mitad—tren y equipage *gratis*.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

HOY—para la Concordia con escala en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata*.
HOY—para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puntos intermedios. *con gran rebaja de precios* á las 10 de la mañana del Retiro el *Capitan*.
JUEVES—para el Rosario y escalas *con gran rebaja de precios*, á las 10 de la mañana del Retiro el *Proveedor*.
DOMINGO—para San Nicolás y Rosario con carga solamente el *Cisne*. Lanchas gratis.
Agentes—**A. Matti y Piera.**
Cangallo 30.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores er[illegible]cimera introduccion de letras y descuentos.
Da [illegible]bramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de [illegible] nanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su [illegible] los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas salidas por capital y los abonos por intereses que se [illegible]an desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.
El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,
Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES
Se ab[illegible] el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mjc. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todoslos dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.
Por el valor del préstamo da cedulones hipotearios, que producen igual al interés que cobra el Banco.
El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.—Trimestral.
Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral
Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral
Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral
Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatan cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.
La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco el 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.
Estos depósitos pusarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111
José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Junio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista..............	5 % anual
A 60 dias..............	5 ½ »
90 dias..............	6 »
A seis meses..............	7 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.
En metálico y moneda corriente 10 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.
Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL
DEL BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP.
87—Cangallo—87
OPERACIONES.
Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.
Adelantos sobre valores de fondos públicos.
Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:
Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

TASA DE INTERES.
El banco abona;

1.° Para cuentas ctes. con cheques	4 á 7 p%
2.° Para dptos. disponibles á voluntad con cheques..............	3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias....	5 id
4.° « á 1 mes....	6 id
5.° « de 2 á 3 meses	8 id
6.° « de 4 á 6 id....	9 id
7.° « de 7 á 12 id....	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:
Los adelantos en cuenta corriente.......... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional..........
G. Stump.
f. 1-2

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor.................12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.................6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Enero 1° de 1868.
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.
f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona...	5 p%.
« se cobra..	12 «
A 30 dias fijos..............	6 «
A 60 dias id..............	7 «
A 90 dias id..............	8 «
Con treinta dias de aviso.......	7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova, ralcelona, Vigo y Montevideo.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 5
« « « 60 «.......... 5½
« « « 90 «.......... 6
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 1.° de 1872.

Diversiones públicas

VICTORIA

14 funcion de abono para el Jueves 6.
El magnifico drama en 4 actos y en verso titulado
GUSMAN EL BUENO
Dirigido por el Sr. Jordan y en el que toma parte la enminente actriz *Da. Feenanda Llanos de Bremon* la Sra. Candel y los Srs. Candel, Felúes, Cheso Faeda y Dalmau.
Terminando con la graciosa petipiesa tituloda.
E. H.
Dirigida por elto Candel.
No. 1510. j 3-3-5.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte Incluso sus poderes medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil posos moneda corriente. Se proviene que no se admitirá oferta que no ecendan de las dos terceras parte de su justiprecio, como hace mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá obleccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j. 3. 30. jul.

Oficina de Tierras Públicas

Por órden del Señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas Doctor Don Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á la Sñeora Doña Dolores Oliva os para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha se presente á la Escribania M. de Gobierno hadoser notificada de la resolucion recaida en el espediente que sigue con la sucesion de Don Prudencio Rosas sobre mejor derecho á un terreno en el Pueblo de Chascomus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres Mayo 31 de 1872 **Antonio O' Irlarte.**
Escribano Mayor de Gobierno
No 1471. m 31 10 1oj.

Corrector

Se necesita uno en esta imprenta. Es escusado se presente si no tiene buena ortografia y no conoce su oficio con propiedad,

Gregorio Perez Gomar Durante su ausencia, queda á cargo de su estudio el Dr. D. Cárlos Solas.
N.° 1,507. j3. 10-13.

Se suplica á la persona Que hubiese encontrado una carta para D. Sebastian Rodriguez Ballejo, qué fué estraviada en la calle de Moreno entre las de Perú y Chacabuco, se sirva devolverla al Correo, ó bien á su dueño en el Palacio Episcopal.
N.° 1,511. j3. 3-3. 6.

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la Administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178.
Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1306 J. 3-30-(3).

A los jardineros Se dá en arrendamiento una manzana de terreno, con una habitacion grande, á pocas cuadras de la Plaza de la Victoria, para tratar calle Victoria 428.
N. 1491 j 1-3-4.

Barraca y prensa Con un cuarto de manzana de terreno y hermsos galpones para depósito de maiz, trigo, etc., situada en la calle de Lorea núm. 64, se alquila en la de Potosí núm. 219.
N. 1492 j 1 6 8.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza á Doña Maria Lavigna para que en el término de ocho dias contar de la publicacion de este edicto comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por desalojo de la pieza que tiene ocupada en la casa calle del Cerrito núm. 18 le ha promovido D. Bernardo Cirese en la intelijencia que de no comparecer se seguirá la causa on su rebeldía—Buenos Aires, Mayo 31 de 1879—**E. Cuenca.**
N. 1485 j 1-8-9.

Se Alquilan Dos Almacenes calle Potosí esquina de Tacuari, son muy comodos y aparentes para toda clase de negocio.
No. 2380. m 31 3 4

Se alquilan dos Casas una calle de Santiago del Estero N° 87, con cinco prizas patio «Algive» y demas piezas necesarias, la otra calle 25 de «M. N° 222 y 224, con cuatro prizas altos y cuatro bajos y demas, piezas, necesarias para tratar ocurrase calle de Rivadavia n.° 215.
N. 1472. m-31.3, gj.

Mucama Se necesita en la calle del Perú núm. 83 altos escalera de la derecha.
n. ° 1462 m 29 5 2 Junio.

Clase de noche Español, francés, inglés, italiano, latin, griego, dibujo, y teneduria de libros, 50 pesos por mes y se paga adelantado, Tacuarí 191.
N. 1487 j 1-2-4.

Mucamas Se necesitan en la casa núm 306 calle de la Victoria escalera de la derecha,
N. 1490 j 1-3-5.

Mueb'es se compra Cambia, y vende toda clase demuebles nuevos y usados Lima 152.
N. 1486 j 1-2-4.

Adolfo Aldao Contador Público. Escritorio San Martin 33, domicilio Victoria 464.
N, 1498 j 1-3-5.

Se alquila Una casa en la calle Córdoba núm. 378 darán razan al lado núm. 376.
N. 1493 j 1-3-5.

Se compra toda clase de libros en español, francés inglés italiano, aleman, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
N. 1488 j 1-2-4.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.
n. 70 f.5 24

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

REMATES

Hidalgo y Torres

REMATE SEMANAL
En el patio de nuestra casa Bolivar 76
El Miercoles 5 de Junio á las 12 del del dia se venderán una gran cantidad de muebles como roperos, aparador, camas de fierro, piano, escritorios, galerias etc. loza, cristales y mil cosas que no se detallan por su larga estencion etc.
NOTA. Admitimos todo articulo para vender al mejor precio.
No 1473. m 31·5·5j.

Por el mismo.
DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,
Situada contigua al muelle de la Boca
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.
¡Para los marinos!!
El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.
Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velamen, anclage y demas útiles y pronta para navegar esta Goleta costó el año 1868 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,000 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2|3 partes, que son pesos 43,332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
N. 1482 j 1 30 30.

Manuel de la Serna.

Por el mismo
De Merceria
En su casa San Martin 142.
El Martes 4 del corriente á las 12 del dia.
De un variado surtido de efectos de merceria.
1500 m 3 1 4

Por el mismo
De 200 cuadros pinturas al oleo y variedad en su casa calle San Martin núm. 242.
El jueves 9 y Viernes 7 del entrante á las 7 de la noche lo siguiento al contado.
PINTURAS AL OLEO
30 Cuadros de famasos pintores Sevillanos.
D. MANUEL ZUNINO
170 Cuadros de distintos autores Representando vista y Pasajes de Marina, templos distintas, Vistas de marina y edificios de España y costumbres Andaluzas corridas de toros Imajines de Santos que estarán á la vista.
En seguida
Utiles como para familia, juegos de Tho cajas para ip Alhajas Relojes de muchas clases para pared y para mesa mantillas de la India vario adornos sillas Inglesas riendas y frenos canastas, y muchos otros efectos.
No. 1501. j. 1. 3.6.

Adolfo Bullrich

De una lindísima yunta de Ponies napolitanos, caballitos miniatura 1
Carruajes y guarniciones adecuadas
Calle San Martin núm 191.
El miércoles 5 de Junio á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:
Dos preciosas yeguitas napolitanas que tiran perfectamente al pecho en yunta ó solas, un elegantisimo carruaje canasta forrado en marroquin punzó y las correspondientes guarniciones de cuero de chancho con hebillas plateadas.
Todo esto forma un elgantisimo conjunto y las personas de buen gusto no deben perder la ocasion para comprar esta verdadera monada muy poco comun todavia en esta ciudad.
Los ponies son del tamaño de un carnero kambrillet sumamente mansos, y siguen á las personas como un perro, además de ser un verdadero chicho son por su sexo artículo de especulacion.
Las personas que quieran inspeccionar los animales carruaje etc., pueden verlos en la caballeriza San Martin núm. 19 donde tendrá lugar el remate. N 867--p c

Por los mismos,
De muebles y plantas esplendidas.
Calle Piedad N.° 401.
Pertenecientes á la testamentaria de D. Nassera.
El Mártes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas postura y dinero de contado por órden del Sr. Albacea todos los muebles plantas pertenecientes á la testamentaria del finado Sr, Massera cuyo pormenor es como sigue:
N.° 1,503. je. 8-11.

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.
De un terreno de propiedad de la testamentaria de de Juan Guide situada en la calle de 2.ª Cochabanba entre las de Santiago del Estero y San José—donde estara la bandera.
El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.
Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitira oferta que bajo de 20 000 ps. que son sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenaguecia Bolivar núm 78.
N.1264 m13.27.9j

Por el mismos
¡Judicial!
De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guide.
El Domingo 9 de Junio a las 2 de la tarde.
Por pisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la finca espresada, edificada en terreno de 10 varas de frenteal Este, por 47—20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal reciente [illegible]ente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.
EsTranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. mjc y no podrá admitirse oferta que baje de 41.843 ps. mjc., que son sus dos terceras partes.
Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenagucia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.
N.1263. m13 27.9j

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa Núm. 114
De Artículos de Almacen
AL CONTADO
El Martes 4 de Junio á las 12 en punto.
50 cajas ciruelas en almivar. 100 cajas cognac francés de varias marcas, 10 fardos tabaco del Parahuay, 15 petacas tabaco do Tucuman, 40 latas tabaco negro, 50 cajas thé congón, 60 fanegas sal, 50 cajas cigárros de trigo, 20 tércios yerba Paraguaya, 10 bolsas cominos, 10 id. anis, 20 cascos vinagre blanco, 100 cajas dátiles, 20 mil cigarros Italianos, 40 docenas baldes de zinc, 10 cajas chocolate, 50 id. vermouth, 20 bolsas arroz, 100 frasqueras ginebra, 20 quesos parmesanos, 50 cajones vino Jerez y Oporto, 20 latas cerillas, 25 cajones velas de estearina, 15 bolsas almendras, 12 cajas moztaza francesa, 25 rollos tabaco negro, cabo alquitranado 20 cuñetes, tinta 100 litros, hilo de acarreto y de coser, 20 farditos pavilo inglés, 25 latas cebada, 50 cajas dulce membrillo, 25 barriles cerveza negra, 30 docenos sartenes, 100 docenas cubiertos 100 latas arengues, 50 escopetas, 240 palas de acero, 20 barricas alpiste, 50 cajas fideos, 200 copas para vino, 25 bolsas garbanzos, 50 docenas frenos, 30 cajas juguetes de la india, 20 docenas parrillas.
ENSEGUIDA
100 barricas azúcar refinada.
30 id. de Pernambuco.
150 cajas orejones.
200 id. pasas de Málaga.
15 cuarterolas vino priorato,
n. ° 1464 m 29 5 4 junio.

Manuel P. Medrano

AL CONTADO
El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.
EN SEGUIDA
Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.
Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No. 1449. m 28-40-7 julio.

Por el mismo
JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin
Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilrre por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancie Alcorta.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL
De una finca
El Domingo 9 de Junio
Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de baldo letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siete y una fraccion de fondo al Norte.
La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.
No. 1247, m 11·30·9j.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm. 19.
El mártes 4 y miércoles 5 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre, se rematará por cuenta de varias casas introductoras los artículos siguientes:
Frazadones franceses surtidos de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, percales franceses de varias clases, brillantinas, bramantes de las mejores marcas, lienzos tablon, id azargado, zarazas para vestido, id para camisas, id para colchas, id negras, percales gustos oscuros, camisas de medio hilo, bordadas y lisas, numeracion 36 á 44, gran surtido de sombreros de castor, tanto negros como de colores, merinos franceses negros y de colores, id inglés negro, uso doméstico, lienzos, cocos, zarazas barelles, bramante con y sin compostura, de las primeras calidades, lienzo tablon y tabla, id doble ancho, id azargado, zarazas para vestidos, y para camisas, id de luto y medio luto; id para muebles y para colchas, percales de gustos modernos, idem color ante, brillantinas muselinas de la india, paños y casimires de varias calidades en piezas, percalre finos de lindísimos gustos imitacion seda, gran surtido de géneros para sábanas, clases superiores, casimires en cortes para invierno, id negro, paños negros de pura lana, id mezcla, paoos castores, merinos negros de vaolas clases, poquines negros, tiras bordados tohallas italianas de puro hilo id de algodon crinolina, capricho, tul blanco, boas de lana muy finas, garibaldinas, y otros articulos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo se rematará un hrande y variado surtido de ropa hecha, de la muy conocida fabrica de Coutard, como ser, sacos y pantalones para hombres y niños, sobretodos, chalecos y trajes completos.
Por cuenta de seguros. 5 bultos lona para catre con averia.
No. 1479. m 31·5·5j.

Cárlos Ristorini

De una casa de altos central
Situada calle de Santiago del Estoro núm. 74 entre Potosi y Moreno, ocupados los bajos con el bazar de «Anguiloma» y construida á todo costo.
El Domingo 9 de Junio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:
Casa baja
La parte baja se compone de una gran sala con una ventana y una puerta ocupada con negocio de merceria; en seguida tres aposentos mas, comedor con una rica chimenea de marmol blanco, un gran sotano en cal y armazones de madera, un altillo, cocina necesario, todas las maderas duras y edificada en cal, aljibe, los pisos interiores, entablados, y el de los techos y patios enbaldozados.
Casa alta
Con puerta de calle independiente, tiene 3 piezas, agua necesario, altillo, una alhacena pisos de tabla, empapelada y cielos rasos y toda pintada por fuera, todas las puertas son altas y de buenas maderas, umbrales de marmol, puerta de fierro al zaguan etc. etc. y dispuesta para seguir los altos á la calle.
Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini.
ATENCION. Hoy el que tiene disponibles 100 ó 200 mil pesos, puede comprar una casa de 200 ó 400 mil pagando la mitad y tomando la otra al Banco Hipotecario al que se paga un interés muy bajo y se devuelve el capital cuando se quiere,
Por mayores informes ocurrase al escritorio calle de Lima núm 56.
No. 1428. m 24 15 9j

Por el mismo
JUDICIAL
Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».
EN LA BOCA DEL RIACHUELO.
Pertenecientes la testamentaria de D. Bernardo Borrás.
El Miércoles 5 de Junio á las 12....
Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:
El pailebot «Margarita»
Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cno, guarnicionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamiento de la mayor de cañamo, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles, un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 dartes que son 48,333 $ 4 reales.
«El Queche Improviso»
2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinquete de cuero, escota de la tinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinqnetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un balde de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastro, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.
«Balandra Caballo»
Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.
«Balandra Júpiter»
Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.
Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N° 1101. m6.30.5j.

L. G. LEONETTI Y Cª.

JUDICIAL
De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vera.
El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomilímetror de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milimetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.
Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientes treinta y ocho pesos, treinta y cinco contavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)
Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez. Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y titulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.
No. 1435. m 27·30·27j.

Benardino Paz

JUDICIAL
En la ciudad de Mercedes
El domingo 30 de Junio, dor orden del Sr. Juez de 1ª Instancio en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodrigues.
Un lindo terreno en el centro de dicha ciudad haciendo esquina. y compuesto de 23 1|2 varas de frente al oeste y 15 1|2 de frente al Sud, todo cerrado de material y cuatro piesas destruidas, cuyo material puede utilizarse, lindando por el oeste con el mercado publico, por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13.332 $ con 6 reales mjc.
No. 1469. m 31·30 38j.

De una cásita de poco precio, situada en la
Calle de Independencia núm. 456 458
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D.
Honorio Martel
¡¡Precioso local!!
El Domingo 30 de Júnio, á las 4 de la tarde. se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detallo es como sigue:
Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.
Tasacion $ 73.596 las 2|3 partes son $ 49.130 y no se admitiañ oferta que bajo de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31·30·3j0.

Por el mismo.
Granremate de la plazá de Santa Lucia
Barracas al Norte.
Oportunamente annunciaremos este remate, solo esperamos que se concluya un lite ba tante orijinal que han sucitado dos ó tres vecinos por creerse con derecho á esta plaza por haber edificado con frente á ella.
No obstante tenemos varias ofertas conciderables por el todo, á la cual no se ha acedido, por que el Sr. Movolell desea vender por lote y en remate, solo podimos a los Sres. interesados que tengan un poco de paciencia.
N. 1483 j1 5 6.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL
Un terreno de pastoreo en Ranchos
De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.
Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.
Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.
El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.
La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 82,225.
No. 1159. m·4·35·9j.

Pablo Escalante

JUDICIAL
DE UNA CASA Y TERRENO
EN SANFERNANDO
El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:
Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de baldo etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.
Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.
NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate,
No. 1169, m 6-38 9 j.

Por los mismos
De muebles alhajas y objetos varios.
En su caso calle de San Martin núm. 138.
El Viérnes 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana se prosedera á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido completo de muebles alhajas ropa hecha. Vinos finos, cristales etc. Cuyo detalle se dara despues.
N.° 1,504. j3. 4·7·

Por el mismo.
En su casa calle de San Martin núm. 138
LIQUIDACION DE UN ALMACEN
«Comestibles, cristales, porcelanas, loza, vinos finos, ferreteria, etc. etc.»
El Miercoles 5 de Junio á las 1 11|2 de la mañana dará principio á la venta de un completo surtido de almacen cuyo pormenor es como sigue:
Soperas porcelana, fuentes con tapa id, juegos de lavatorio, tasas diferentes clases escupideras con tapa, fuentes playas, saliveras porcelana etc.
CRISTALES. Copas diferentes clases, basos, jarras de cristal, botellonea, aceitoras, saleros ó infinidad de cristales.
800 TARROS. Conservas diferentes clases.
VINOS FINOS. Oporto, jerez, burdeos, vinos italianos, champaño, licores diferentes clases.
Yerba en tercios y en barricas, jabon de España, pitos, aceite en latas, coñac martel y un buen surtido de efectos de ferreteria que no se detalla por ser estenso.
No. 1455. m 28·7·5j.

Por el mismo
JUDICIAJ
De un terreno formando esquina
El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, dondo estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguienta:
El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre, cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este, igual á veinte baras de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ mjc y cuya base para su venta será las dos terceras partesque son 23,334 $ mjc.
Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15·5·20j.

Martin Monasterio

JUDICIAL
El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderá por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Difor, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.
Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.
Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.
No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Mendez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les seguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N.° 1300 m15. 30, 15.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A, Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 18 de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientos varas de frente porcho cientas veinte y nueve y quince centésimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, que se le suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía-- Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez,**
N. 1287 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1[2--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano Público.
N.° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoría y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Poudal se cita llama y emplaza, a los se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo parecibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.° 11,61 m 4. 30. 4 j.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Policía Correccional Doctor D. José L. Bone se hace saber á D. Nicolás Caporal por el término de seis dias el auto recaido en la causa que contra el mencionado Caporal sigue D. Domingo Leffelepo sobre injurias cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Mayo 18 de 1872-- y vistos: En rebeldía del demandado se dá por contestado el traslado de la demanda y se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorogables notificándole este auto el al demandado por edictos por el término de seis dias Bone--Buenos Aires, Mayo 22 de 1872--**Diego Pombo.**
N. 1499 j 1 6 8.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza y Don Lorenzo Sanchez para que en el término de quince dias comparezca á esta á derecho en los autos que ha promovido su esposa doña Maria Sanchez solicitando venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Ayres Mayo 29 de 1872 **Gregorio Ruiz.**
Escribano Público
No. 1476. m 31 8 8 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á D. Alfredo Ebelot para que comparezca, ante este Juzgado por intermedio del infrascripto dentro del término de ocho dias á contestar un traslado que se le confiere en la demanda interpuesta contra el por don Juan Bautista Menville por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Mayo 20 de 1871. **Nemesio Zanoletty**
No 1481. m 31 3 4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.° 1.458 m 29 30 28 J.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma--Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano.
N. 1348 m 18 30 17 j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
No 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28. 30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

Por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo' se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto' para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1[2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j,

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D· Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldía del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que por el Juez de Paz de Chivilcoy se ha de practicar almoneda en los dias tres cuatro y cinco del entrante Junio de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carrizo existentes en dicho partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar cuatro á al Juzgado de Paz á enterarse de la calidad y cantida de dichos bienes· Buenos Aires Mayo 20 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1404. m 22·15·7j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se presentará á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 80. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento no D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio allastel, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediódicos á todos los acredores del finado D. José Fernandez coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Juzgado y oficina del Escribano Jo maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñiones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872--**Manuel Granados,**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría y por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante su Juzgado y oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el pueblo de San Antonio de Areco. Buenos Aires Mayo 9 de 1872. **Carlos Raimond.** Escribano publico.
No. 1443. m 29-9-6j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se considern con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D, Manuel Salas Perù 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar· Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28·30·27j.

Por disposicion del Sr .Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se considerón con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña G egoria Echovarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N, 1207. m. 8. 30, 7j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abrau Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á esto Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Den Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajo él apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872. **Manuel Martines**
N1422. m 24 3023j

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrélo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á esto Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30. 15 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribo. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da.Luisa Araos, para que parezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Condo, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No.1344 m.11.30,10.-j.

DEPÓSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS
Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48 vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet
f. 28-29

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER
En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

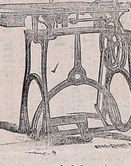

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones. Afirmamos decir que en todos los casos se necesura ... cho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Aviso oficial Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su persona asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356, m 18·30·17j.

ESTUDIOS
Y
OFICINAS JUDICIALES
Nº 22
CALLE BOLIVAR
Se avisa á los señores abogados escribanos, procuradores, agentes judiciales, sociedades anóminas y demás del foro y del comercio.
Que existen aun para alquilar hermosos estudios, escritorios y oficinas en la calle de Bolivar núm. 22, cerca del Cabildo de los Tribunales y de la plaza Victoria, en el lugar mas central y distinguido para el foro y comercio de la capital. La casa está en la calle mas concurrida con quietud y sosiego interior y bien vijilada de noche· Ocurrase al Sr. Cantirá en el segundo patio de la misma casa, de 12 á 2 de la tarde para tratar.
No. 1465 m 29. 3. 7. j.

Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt
Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que serán hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la cual se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con un jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f. 1 8-29

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30x	6 30x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes [llegada]	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30x	12 30	1 30x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1 x	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	25	10 5x	1 30x	2 30	4 30x	6 30 x
Flores	8 30x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	8	12
Merlo, (llegada)	9 20	1 20
Merlo, (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 15	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
M. Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo del de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boletería de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la llegada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefes de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos siguientes.
Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.
Buenos Aires, Abril 23 de 1872.
LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.
LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE
COMMANDANT GUIRAND
PARTIRÁ LE 19 JUIN
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	2.r. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4 de place ete, 8 á 12 aus 1[2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1456 m 29.20. 19j.

AL BELLO SEXO

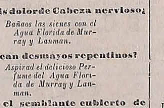

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.
¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.
¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.
¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.
¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.
SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

El remedio infalible
Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

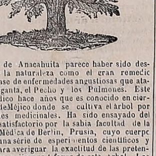

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos cientificos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita.** A los que padecen de
Tos, **Tisis,**
Asma, **Croup,**
Ronquera, **Resfriados**
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,
ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el
PECTORAL DE NACAHUITA
el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*
Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas. f. 1-29-28

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA
Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

A LAS IMPRENTAS
De la República
Estando en relacion con los principales fabricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.
Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.
Máquinas.
Máquinas de Marinoni «Indispensable.»
Máquinas prusianas «Esprex.»
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.
PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.
Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1[2
« 2	22 « 32 1[2	25 1[2 37
« 3	23 « 35	26 1[2 39 1[2
« 4	24 « 37	27 1[2 41 1[2
« 5	25 « 39	28 1[2 43 1[2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas
TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.
Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

PIERNAS

Y brazos artificiales
Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. f2 26 28.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69
Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cùtis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.
The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the above sheep dip by the use of which we guarantee the thorough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circumstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-IS 2.29

Dependiente Se necesita en esta imprenta uno que tenga buena letra y que sea jóven.
n. ° 1461 m 29 5 2 Junio

Aviso Oficial
Por disposicion superior desde el 1° de Junio las Sras pensionistas militares presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo certificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario que acredita su personería asi como su estado sin cuyo requisito, no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los meses en que corresde la presentacion de los recibos en la forma indicada son las siguientes 1° de Junio, 1° de Setiembre 1° de Diciembre y 1° de Marzo
Martin B. Canpos.
N. 1394.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Pildoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las
Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,
Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los des sarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de
Podofilina y leptandrina,
las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente
Antibiliosas,
á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Pildoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la
Zarzaparrilla de Bristol,
el gran purificador de la sangre debe usarse con las Pildoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Pildoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.
De venta en todas las principales Boticas.
Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293
Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Calco, Navas, Bojarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincon de Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masias, José Fernandez, Medra de Otamendi, Tobes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26.
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud
Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la
SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

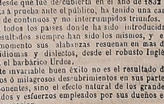

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principales Boticas.

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—CALLE PIEDAD—512.

MONTE-PIO
AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su
VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197